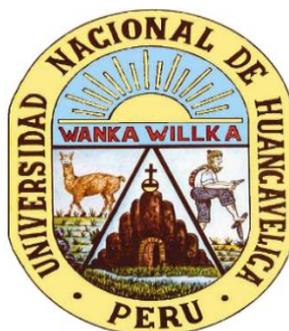


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creado por ley N° 25265)

## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



## TESIS

LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y EL MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL EN PERIODO VOLUNTARIO DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA, PRIMER SEMESTRE 2017

### LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

### PRESENTADO POR:

Bach. Elizabeth HINOJOSA PACO

Bach. Wilber QUISPE ATAUPILLCO

### PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

HUANCAMELICA, PERÚ

2019

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (TESIS)**

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA; AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE Septiembre DEL AÑO 2019, A HORAS 10:00, SE REUNIERON, EL JURADO CALIFICADOR, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: Dra. KENYA AGUIRRE VILCHEZ

SECRETARIO: Mg. LUIS ANGEL GUERRA MENEZES

VOCAL: Mg. RUSSEL FREDY RAMOS SERRANO

DESIGNADOS LOS MIEMBROS DE JURADO CON RESOLUCIÓN N° 011-2019-FCE-R-UNA; DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO:

"LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y EL MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL EN PERIODO VOLUNTARIO DEL DISTRITO DE HUANCAYELCA, PRIMER SEMESTRE 2017"

CUYO AUTOR ES (EL) (LOS) GRADUADO (S):

BACHILLER (S): HINOSA PACO ELIZABETH

QUISPE ATAVILLO, WILBER

A FIN DE PROCEDER CON LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO ANTES CITADO.

FINALIZADO LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN; SE INVITA AL PÚBLICO PRESENTE Y AL SUSTENTANTE ABANDONAR EL RECINTO; Y LUEGO DE UNA AMPLIACIÓN DELIBERACIÓN POR PARTE DEL JURADO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE RESULTADO:

BACHILLER: HINOSA PACO ELIZABETH

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

BACHILLER: QUISPE ATAVILLO, WILBER

PRESIDENTE: APROBADO

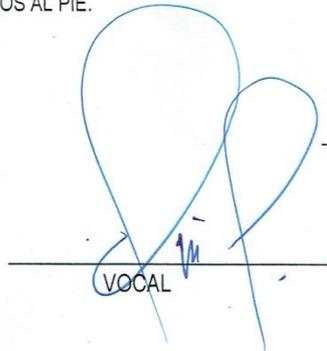
SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

EN CONFORMIDAD A LO ACTUADO FIRMAMOS AL PIE.

  
PRESIDENTE

  
VOCAL

  
SECRETARIO

  
  
DNI: 48494062  
Quispe Atavillo, Wilber

  
  
Hinosa Paco, Elizabeth  
48494350

## **Título**

“LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y EL MONTO  
RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL EN PERIODO VOLUNTARIO DEL  
DISTRITO DE HUANCVELICA, PRIMER SEMESTRE 2017”

## **Autores**

Bach. Elizabeth HINOJOSA PACO

DNI N° 48494350

Bach. Wilber QUISPE ATAUPILLCO

DNI N° 43494052

**Asesor**

Mg. Emiliano REYMUNDO SOTO

ORCID: <https://orcid.org/000-02-6810-6202>

DNI: 20016508

## **Agradecimiento**

A dios a la vida por darnos esta experiencia terrenal y ser partícipes de actividades culturales, humanas, de educación, de sentir emociones, de vivir en sociedad, de poder ayudarnos entre nosotros, de trabajar, de poder actuar con libertad de pensamiento.

A nuestros padres que fueron nuestros primeros maestros, al asesor Dr. Emiliano, REYMUNDO SOTO, por brindados su apoyo absolviendo las diferentes consultas y guiarnos en el proceso del trabajo de investigación, a los contribuyentes, quienes fueron fuente y verdadero motivo de este trabajo de investigación a los miembros del jurado por motivarnos.

A nuestros catedráticos de la Escuela Profesional de Contabilidad de nuestra Universidad Nacional de Huancavelica por sus sabias enseñanzas, recomendaciones aportes alcanzados oportunamente, para nuestro continuo desarrollo. Estamos agradecidos profundamente de corazón a todos quienes hicieron posible este trabajo.

Los autores.

## Tabla de contenido

Portada.....	i
Portada.....	i
Acta de sustentación.....	ii
Título .....	iii
Autores .....	iv
Asesor.....	v
Agradecimiento .....	vi
Tabla de contenido .....	vii
Tabla de contenidos de tablas .....	xi
Tabla de contenidos de figuras.....	xii
Tabla de contenidos de grafico .....	xiv
Resumen.....	xv
Abstract .....	xvii
Introducción .....	xix
CAPÍTULO I.....	21
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	21
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	21
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	26
1.2.1. Problema general .....	26
1.2.2. Problemas específicos.....	26
1.3. OBJETIVOS .....	27
1.3.1. Objetivo general .....	27
1.3.2. Objetivos específicos .....	27
1.4. JUSTIFICACIÓN .....	28
1.4.1. Justificación teórica .....	28
1.4.2. Justificación práctica .....	28
1.4.3. Justificación metodológica .....	28
1.4.4. Justificación social.....	29
CAPÍTULO II .....	30
MARCO TEÓRICO.....	30
2.1. ANTECEDENTES.....	30

2.1.1.	A nivel internacional .....	30
2.1.2.	A nivel nacional.....	33
2.2.	A NIVEL LOCAL.....	36
2.3.	BASES TEÓRICAS.....	37
2.3.1.	Cumplimiento tributario y conciencia tributaria .....	37
2.3.2.	Conciencia tributaria.....	39
2.3.3.	Dimensiones de la conciencia tributaria.....	39
2.3.4.	Impuesto Predial en las municipalidades.....	42
2.3.5.	Definición del impuesto predial .....	44
2.3.6.	El hecho gravado en el impuesto predial.....	46
2.3.7.	La base imponible y la tasa del impuesto predial.....	46
2.3.8.	Sujetos pasivos del impuesto predial.....	49
2.3.9.	Inafectaciones al impuesto predial .....	50
2.3.10.	Dimensiones del impuesto predial.....	52
2.3.11.	Determinación del impuesto predial.....	52
2.3.12.	Administración tributaria.....	53
2.3.13.	Fiscalización tributaria .....	54
2.3.14.	Recaudación Fiscal .....	55
2.4.	HIPÓTESIS .....	58
2.4.1.	Hipótesis general .....	58
2.5.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	59
2.6.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS .....	59
2.7.	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES.....	62
2.8.	DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES E INDICADORES.....	62
CAPÍTULO III.....		64
MATERIALES Y MÉTODOS .....		64
3.1.	ÁMBITO DE ESTUDIO .....	64
3.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	64
3.3.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	65
3.4.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	65
3.4.1.	Método General: Dialéctico.....	65
3.4.2.	Métodos Específicos.....	66

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	67
3.6. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO .....	68
3.6.1. Población .....	68
3.6.2. Muestra .....	69
3.6.3. Muestreo .....	69
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	70
3.8. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	70
3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....	70
CAPÍTULO IV.....	72
DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	72
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....	72
4.1.1. Resultados de la conciencia tributaria de los contribuyentes del distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017 .....	72
4.1.2. Resultados de estadísticas descriptivas de la conciencia tributaria y el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.....	77
4.1.3. Resultados de relación de la conciencia tributaria y el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017. ....	80
4.1.4. Resultados de relación de procesos y normas sociales; y el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.....	82
4.1.5. Resultados de relación de visión del mundo y el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017. ....	83
4.1.6. resultados de relación de valores y el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de huancavelica, primer semestre 2017.....	85
4.1.7. Prueba de significancia de la hipótesis principal.....	87
4.1.8. Prueba de la primera hipótesis específica.....	89
4.1.9. Prueba de la segunda hipótesis específica .....	92
4.1.10. Prueba de la tercera hipótesis específica .....	94
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	96

Conclusiones .....	100
Sugerencias .....	101
Referencia bibliográfica .....	102
Apéndice N° 01: Matriz de consistencia.....	108
Apéndice N° 02: Operacionalización de variables .....	110
Apéndice N° 3 Cuestionario .....	114

## **Tabla de contenidos de tablas**

Tabla 3.1. Técnicas e instrumento a utilizarse en la investigación.....	70
Tabla 4.1. Resultado de la Conciencia tributaria de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. ....	72
Tabla 4.2 Resultado de la Conciencia tributaria, en su dimensión Procesos y normas sociales, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. ....	73
Tabla 4.3 Resultado de la Conciencia tributaria, en su dimensión Visión del mundo, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.....	75
Tabla 4.4 Resultado de la Conciencia tributaria, en su dimensión Valores, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. ....	76
Tabla 4.5 Estadísticas de la variable Conciencia tributaria. ....	77
Tabla 4.6 Estadísticas de la variable Monto recaudado del impuesto predial. ....	79

## Tabla de contenidos de figuras

Figura 1.1: América Latina y países de la OCDE: Impuesto a la propiedad inmobiliaria 2010 .....	24
Figura 1.2.: Ingreso total de las municipalidades 2014 (Millones de soles y estructura %). .....	25
Figura 1.3: Comportamiento del Impuesto Predial con respecto al PBI.....	25
Figura 1.4. Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica (en soles) .....	26
Figura 2.1. Ingresos tributarios de las municipalidades.....	43
Figura 2.2. Ingresos tributarios de las municipalidades.....	44
Figura 2.3. Ingresos tributarios de las municipalidades.....	48
Figura 2.2. Curva de laffer o la curva de la felicidad fiscal .....	58
Figura 4.1. Diagrama del resultado de la Conciencia tributaria de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.....	73
Figura 4.2 Diagrama de la Conciencia tributaria, en su dimensión Procesos y normas sociales, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.....	74
Figura 4.3 Diagrama de la Conciencia tributaria, en su dimensión Visión del mundo, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.....	75
Figura 4.4 Diagrama de la Conciencia tributaria, en su dimensión Valores, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. ....	76
Figura 4.5 Diagrama de caja de la variable Conciencia tributaria. ....	78
Figura 4.6 Diagrama de caja - Monto recaudado del impuesto predial. ....	80
Figura 4.7 Diagrama de la relación de la Conciencia tributaria y el Monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.....	80

Figura 4.8 Diagrama de la relación entre la dimensión Procesos y normas sociales; y el Monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017. ....	82
Figura 4.9 Diagrama de la relación entre la dimensión Visión del mundo y el Monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017. ....	83
Figura 4.10 Diagrama de la relación entre la dimensión Valores y el Monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017. ....	85
Figura 4.11 Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis .....	88
Figura 4.12. Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis.....	91
Figura 4.13 Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis .....	93
Figura 4.14 Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis .....	96

## **Tabla de contenidos de grafico**

<b>Gráfico 2.1</b> Componentes en la generación de la conciencia tributaria.....	40
----------------------------------------------------------------------------------	----

## Resumen

El presente trabajo de investigación científica titulado “LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y EL MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL EN PERIODO VOLUNTARIO DEL DISTRITO DE HUANCVELICA, PRIMER SEMESTRE 2017”, tiene como objetivo Establecer la relación que existe entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

Los objetivos específicos son: Determinar la relación que existe entre la Conciencia tributaria, en su dimensión procesos y normas sociales, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017. Determinar la relación que existe entre la Conciencia tributaria, en su dimensión valores, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017 y Determinar la relación que existe entre la Conciencia tributaria, en su dimensión visión del mundo, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

La hipótesis planteada es la siguiente: Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

A asimismo la metodología, la tipología de investigación es aplicada, el nivel de investigación fue correlacional, los métodos de investigación son método Dialéctico, descriptivo, inductivo, analítico y sintético. Se presenta un diseño no experimental, transversal, correlacional. La población es 364 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Huancavelica. La muestra es aleatoria. Se utilizaron las técnicas como la observación y encuesta; y los instrumentos fueron la ficha de observación y el cuestionario.

Por otro lado, se llegó a las siguientes conclusiones, que detallaremos a continuación: Se ha probado que existe una relación positiva moderada entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes, y el Monto recaudado del impuesto predial

en periodo voluntario en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. La intensidad de la relación hallada es de  $r = 0.48$ , entonces dicha relación es directa o positiva y moderada. Asimismo, se ha determinado que en la variable *Conciencia tributaria* de los contribuyentes prevalece el del nivel medio (88% de los casos).

- Se ha determinado que hay una relación positiva moderada entre la dimensión Procesos y normas sociales de la variable *Conciencia tributaria* de los contribuyentes, y el *Monto recaudado del impuesto predial* en periodo voluntario en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. Vemos que la intensidad de la relación hallada es de  $r = 0.48$  entonces dicha relación es directa o positiva y moderada. Además, se ha encontrado que en la dimensión *Procesos y normas sociales* predomina el del nivel medio (75% de los casos).
- Se concluye que existe una relación positiva moderada entre la dimensión Visión del mundo de la variable *Conciencia tributaria* de los contribuyentes, y el *Monto recaudado del impuesto predial* en periodo voluntario en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. Vemos que la intensidad de la relación hallada es de  $r = 0.50$  por lo que dicha relación es directa o positiva y moderada. Además, se ha encontrado que en la dimensión *Visión del mundo* predomina el del nivel medio (91% de los casos).
- Se ha evidenciado que existe una relación positiva moderada entre la dimensión Valores de la variable *Conciencia tributaria* de los contribuyentes, y el *Monto recaudado del impuesto predial* en periodo voluntario en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. Vemos que la intensidad de la relación hallada es de  $r = 0.36$  entonces dicha relación es directa o positiva y moderada. Además, se ha encontrado que en la dimensión *Valores* predomina el del nivel medio (71% de los casos).

**Palabras Clave:** Conciencia tributaria, impuesto predial, Municipalidad, recaudación, contribuyente.

## **Abstract**

The present scientific research work entitled "TAX AWARENESS OF THE TAXPAYERS AND THE AMOUNT COLLECTED FROM THE PROPERTY TAX IN THE VOLUNTARY PERIOD OF THE DISTRICT OF HUANCVELICA, FIRST SEMESTER 2017", aims to establish the relationship that exists between the tax awareness of taxpayers with the amount collected from the property tax in the voluntary period in the District of Huancavelica, first semester 2017.

The specific objectives are: Determine the relationship that exists between tax awareness, in its dimension processes and social norms, of taxpayers with the amount collected from the property tax in the voluntary period in the District of Huancavelica, first semester 2017. Determine the relationship that exists between the Tax Awareness, in its values dimension, of the taxpayers with the amount collected from the property tax in the voluntary period in the District of Huancavelica, first semester 2017 and Determine the relationship that exists between the Tax Awareness, in its world vision dimension , of the taxpayers with the amount collected from the property tax in the voluntary period in the District of Huancavelica, first semester of 2017.

The hypothesis proposed is the following: There is a positive relationship between the tax awareness of taxpayers with the amount collected from the property tax in the voluntary period in the District of Huancavelica, first semester 2017.

In addition to the methodology, the type of research is applied, the level of research was correlational, the research methods are Dialectic, descriptive, inductive, analytical and synthetic method. A non-experimental, cross-sectional, correlational design is presented. The population is 364 taxpayers of the property tax of the district of Huancavelica. The sample is random. Techniques such as observation and survey were used; and the instruments were the observation sheet and the questionnaire.

On the other hand, the following conclusions were reached, which we will detail below: It has been proven that there is a moderate positive relationship between the Tax Awareness of taxpayers, and the Amount collected from the property tax in the voluntary period in the district of Huancavelica in the first semester of 2017. The intensity of the relationship found is  $r = 0.48$ , so said relationship is direct or positive

and moderate. Likewise, it has been determined that in the variable Tax Awareness of the taxpayers the medium level prevails (88% of the cases).

- It has been determined that there is a moderate positive relationship between the Processes and social norms dimension of the taxpayers' tax awareness variable, and the Amount collected from the property tax in the voluntary period in the district of Huancavelica in the first semester of 2017. We see that the intensity of the relationship found is  $r = 0.48$  then said relationship is direct or positive and moderate. In addition, it has been found that in the Processes and social norms dimension the medium level predominates (75% of the cases).
- It is concluded that there is a moderate positive relationship between the Worldview dimension of the variable Tax Awareness of taxpayers, and the Amount collected from the property tax in the voluntary period in the district of Huancavelica in the first semester of 2017. We see that the intensity of the relationship found is  $r = 0.50$ , so this relationship is direct or positive and moderate. In addition, it has been found that in the World Vision dimension the medium level predominates (91% of the cases).
- It has been shown that there is a moderate positive relationship between the Values dimension of the variable Tax Awareness of taxpayers, and the Amount collected from the property tax in the voluntary period in the district of Huancavelica in the first semester of 2017. We see that the intensity of the relationship found is  $r = 0.36$ , then said relationship is direct or positive and moderate. In addition, it has been found that in the Values dimension, that of the medium level predominates (71% of the cases).

**Keywords:** Tax awareness, property tax, Municipality, collection, taxpayer.

## **Introducción**

Emplazamos a su atención el presente trabajo de investigación titulado “LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y EL MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL EN PERIODO VOLUNTARIO DEL DISTRITO DE HUANCVELICA, PRIMER SEMESTRE 2017” con el cual anhelamos obtener el título profesional de Contador Público.

Así mismo realizamos el planteamiento del problema el cual es ¿De qué manera se relaciona la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017?

El actual trabajo de investigación tiene como objetivo Establecer la relación que existe entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

Por otro lado, hablaremos de la metodología, cuya tipología es aplicada, el nivel de investigación fue correlacional, los métodos de investigación son método Dialéctico, descriptivo, inductivo, analítico y sintético. Se presentó un diseño no experimental, transversal, correlacional. La población es 364 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Huancavelica. La muestra es aleatoria. Las técnicas fueron la observación y encuesta; y los instrumentos fueron la ficha de observación y el cuestionario.

En todo lo que a la estructura el actual informe consigna de cuatro (IV) capítulos. El Capítulo I presenta el planteamiento del problema, la formulación del problema, objetivos y justificación. El Capítulo II comprende los antecedentes, marco teórico, hipótesis, definición de términos y operacionalización de las variables. El Capítulo III consigna la metodología manejada en la actual investigación. El Capítulo IV presenta los resultados. Así mismo en la última parte consigna las conclusiones y sugerencia establecidas. Para finalizar se incorpora la matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables, el instrumento de medición y la matriz de datos.

Se establece las principales dificultades que se ha encontrado durante el proceso de la presente tesis fue la no inmediata respuesta o atención por parte de los

contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Sin embargo, se pudo culminar con una definición puntal.

Nuestra gratitud y reconocimiento a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los contribuyentes de la municipalidad, a nuestro asesor y a todas las personas quienes forjaron para hacer viable la ejecución y culminación del actual trabajo de investigación.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las municipalidades en nuestro país y en la región de Latinoamérica tienen dificultades en cuanto se refiere a la recaudación de sus recursos, entre ellas por el concepto de impuesto predial, con la consecuencia de niveles bajos de satisfacción de los vecinos frente a sus servicios municipales.

A nivel internacional se evidencia esta problemática en la tesis de **Rojas (2015)** donde expone que:

“... las municipalidades (unidades administrativas encargadas de los gobiernos locales en Chile)..., son las encargadas de velar por el buen funcionamiento de las comunas y del bienestar de la gente que habita en su territorio. A pesar de esta función, las municipalidades en Chile en general no han sido capaces de emplear a la satisfacción de la gente como una herramienta de gestión para la mejora de sus servicios, principalmente por la falta de estudios al respecto. Es por ello que resulta importante para los municipios contar con herramientas que brinden información relevante acerca del desempeño de sus cometidos –por parte de los propios residentes de la comuna-, ya que dichos datos servirían para mejorar su gestión entorno a lo que los habitantes opinen. No es menor considerar que muchas de las Municipalidades

en el país no poseen los recursos suficientes para abarcar todos los ámbitos de su gestión. Sin embargo, conocer la opinión de la gente respecto a los aspectos prioritarios sería una gran ayuda para gestionar y priorizar los aspectos a mejorar.”

Otra evidencia de esta problemática, a nivel internacional, se tiene en la tesis doctoral de **De la Torre Rodríguez (2014)**, en su conclusión número 11 expresa en los siguientes términos:

“Al analizar la capacidad financiera de los municipios en el conglomerado nacional encontramos que la estructura financiera de los gobiernos municipales en México tiende a presentar desequilibrios tanto en los ingresos como en los egresos. De esta manera, en el análisis de los ingresos se pudo observar una relación negativa entre sus ingresos ordinarios directos e indirectos lo cual genera una alta dependencia financiera en las haciendas municipales respecto de los ingresos indirectos y extraordinarios que reciben por concepto de participaciones y transferencias federales. Los cuales han crecido en mayor medida que los ingresos ordinarios directos. Si bien es cierto que los ingresos indirectos y extraordinarios han fortalecido la capacidad de inversión de los gobiernos municipales sin embargo también existen indicios de que este tipo de ingresos han inducido a los gobiernos municipales a descuidar sus funciones de recaudación propiciando con ello problemas de autonomía financiera que presentan las haciendas municipales por el bajo volumen de recaudación de los ingresos ordinarios directos”.

A nivel nacional esta problemática se evidencia en la publicación de la **República (16-12-2016)**

“En estos últimos años, debido a la informalidad o las inadecuadas políticas de tributación municipal, en varios distritos de Lima era frecuente encontrar elevados índices de morosidad en el pago de tributos, entre ellos, los arbitrios y el impuesto predial (...) Sin embargo, durante el año 2017, algunos de los municipios que más padecían de dicho problema han logrado aumentar

el nivel de efectividad de sus mecanismos de cobranza, lo que, en el balance, les ha permitido incrementar su recaudación tributaria. A mediados del año pasado, en Lima; Comas fue uno de los distritos que realizaron las cobranzas coactivas, con mayor intensidad, pues su nivel de morosidad en impuesto predial y arbitrios llegaba a un porcentaje del 80%.

Este año, dice su alcalde, Miguel Saldaña, ese indicador se redujo hasta 40% hacia inicios de noviembre. Con este resultado, la entidad apunta a disminuir la morosidad hasta un 30% para el final de año. Saldaña agrega que la deuda de los morosos asciende a 100 millones de soles, de tal forma que han resuelto en no dar más amnistías, conceder incentivos a los contribuyentes puntuales y fortalecer los embargos y subastas como métodos de cobranza.

Similar es el caso de La Victoria, uno de los distritos con mayor actividad comercial, que desde el año 2013 ha tenido altos y bajos en el control de la morosidad. En el 2013, su morosidad en impuesto predial fue de 15%, pero se elevó a 23% en el 2014. Al año siguiente, el indicador bajó a 20% y se espera que este año cierre en 15%, tal como lo demanda el programa de incentivos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas. (...)

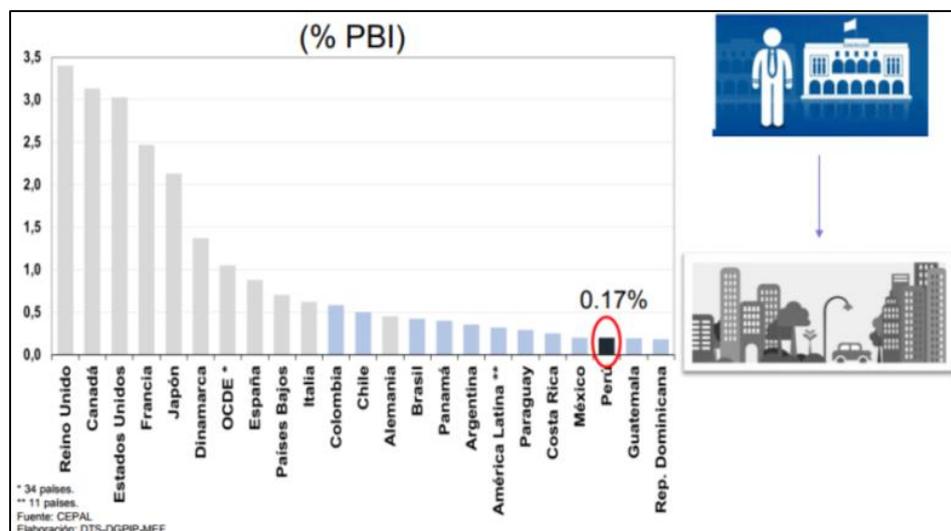
En otras jurisdicciones, los resultados también son positivos y muestran una tendencia incluso desde el 2014. Tal es el caso de Villa María del Triunfo (VMT). Ese año, esta comuna reportó una morosidad de 73% para arbitrios y predial, cifra que cayó hasta 47% en el 2015.

Al cierre de noviembre de este año, la morosidad para ambos tributos en VMT alcanzó el 55%. No obstante, en lo que resta de diciembre, dice Edwin Cullanco Pérez, gerente de Administración Tributaria, se espera reducir hasta en 37%.

En el caso de Ate, que en el 2015 tenía sectores con una morosidad del 90%, la comuna también ha decidido evitar las amnistías. Este año, dice Juan Láines Chacón, gerente de Administración de Tributaria, solo se realizó una condonación de deudas y se ha optado por “premiar” al contribuyente puntual.”

El **Ministerio de Economía y Finanzas (2016)** expone sobre la problemática de la recaudación del impuesto predial en relación al PBI. Figura 1.1. El año 2010 el impuesto predial en el Perú sólo representaba el 0.17%, mientras que en otros países como Reino Unido, Canadá y EE.UU representa alrededor del 3%.

**Figura 1.1:** América Latina y países de la OCDE: Impuesto a la propiedad inmobiliaria 2010



Por otro lado, el mismo MEF expone que los ingresos provenientes de Impuestos Municipales en las municipalidades al año 2014 sólo representan el 11.2%, mientras, que los ingresos provenientes de las transferencias que representa al 76.3% por lo que existe alta dependencia respecto de las transferencias del Gobierno Central.

**Figura 1.2.: Ingreso total de las municipalidades 2014 (Millones de soles y estructura %)**

Rubro	Monto	Estruc.%
<b>Ingresos Propios</b>	<b>6 114</b>	<b>23,7%</b>
Recursos Directamente Recaudados	3 234	12,5%
Impuestos Municipales <sup>1/</sup>	2 880	11,2%
<b>Transferencias y Otros Ingresos</b>	<b>19 694</b>	<b>76,3%</b>
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	11 988	46,5%
Fondo de Compensación Municipal	5 623	21,8%
Donaciones y Transferencias	1 348	5,2%
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	735	2,8%
<b>Total</b>	<b>25 808</b>	<b>100,0%</b>

1/ El rubro de Impuestos Municipales comprende los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuesto a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Impuestos a los Juegos de Casino y los Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Fuente: Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 que aprueba el Clasificados de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el año fiscal 2015.  
El impuesto a los casinos de juegos y el impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas son administrados por el Gobierno Central y con transferencia a los Gobiernos Locales.  
Fuente: MEF  
Elaboración: DGPIP-MEF

El comportamiento de la recaudación del impuesto predial, con el plan de incentivos, implementado por la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, ha mejorado, llegando a representar el 0.21% del PBI. No obstante no se logra a niveles de recaudación de los países desarrollados como Reino Unido, Canadá y EE.UU. Figura 1.3.

**Figura 1.3: Comportamiento del Impuesto Predial con respecto al PBI**



**Figura 1.4.** *Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica (en soles)*

AÑO	RECAUDACIÓN
2013	2,962,067
2014	3,244,767
2015	1,126,805
2016	1,083,092
2017 (junio)	3,155,767

Fuente: Consulta amigable del MEF.

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/mensual/default.aspx?y=2017>

La Municipalidad Provincial de Huancavelica, comprensión del Departamento de Huancavelica, no es ajena a esta realidad expuesta en párrafos anteriores. Así que el propósito nuestro, es saber si hay una relación entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué forma depende la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿De qué forma depende la Conciencia tributaria, en su dimensión procesos y normas sociales, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017?

- ¿De qué forma depende la Conciencia tributaria, en su dimensión valores, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017?
- ¿De qué manera se relaciona la Conciencia tributaria, en su dimensión visión del mundo, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Establecer la relación que consta entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Establecer la relación que consta entre la Conciencia tributaria, en su dimensión procesos y normas sociales, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.
- Establecer la relación que consta entre la Conciencia tributaria, en su dimensión valores, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.
- Establecer la relación que consta entre la Conciencia tributaria, en su dimensión visión del mundo, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017

## **1.4. JUSTIFICACIÓN**

### **1.4.1. Justificación teórica**

La investigación ejecutada valdrá como antecedente para la elaboración de otros trabajos de investigación; así es que ésta muestra una evidencia empírica de la Conciencia tributaria de los contribuyentes y su relación con el monto recaudado del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Huancavelica.

Del mismo modo, se logrará ejecutar otros estudios científicos, en los siguientes niveles de investigación, en contenidos de recaudación de impuesto predial y la conciencia tributaria de los contribuyentes del distrito de Huancavelica.

### **1.4.2. Justificación práctica**

La actual investigación favorecerá a las municipalidades distritales en el contorno regional, nacional e internacional, especialmente a la Municipalidad Provincial de Huancavelica; ofreciendo información sobre cómo formalizar de carácter eficaz los ingresos captados por impuesto predial y la conciencia tributaria. Específicamente sobre la importancia de la relación entre estas variables. Por lo que las autoridades de una municipalidad deberán prestar mayor atención en gestionar adecuadamente los ingresos a fin de mejorar la satisfacción de sus vecinos.

### **1.4.3. Justificación metodológica**

La actual investigación, de forma implícita, diseñó una propuesta metodológica para estudiar la relación existente entre los ingresos captados por impuesto predial y la conciencia tributaria en los contribuyentes del distrito de Huancavelica. Esta metodología servirá como referencia en la realización de otros trabajos de investigación.

#### **1.4.4. Justificación social**

Al determinarse la relación existente entre la recaudación por el impuesto predial y la conciencia tributaria de los contribuyentes del distrito de Huancavelica, los miembros de la Alta Dirección implementarán acciones correctivas en la recaudación por el impuesto predial a fin de mejorar la satisfacción de los vecinos y por ende la sociedad en general.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES**

##### **2.1.1. A nivel internacional**

A nivel internacional se encontró los siguientes antecedentes:

Guerrero & Noriega (2015) desarrolló el trabajo denominado “Incumplimiento en el pago del impuesto predial: Análisis de factores y su influencia en el recaudo”, arriba a las siguientes conclusiones:

“En los estratos socioeconómicos más bajos, el factor que más incide en el recaudo es la falta de dinero y la corrupción, por considerar que no tienen los recursos económicos suficientes para pagar oportunamente y tener la concepción de no ver revertido en obras sociales los dineros que recibe el ente territorial. A medida que acrecienta la división de estratos, pasa a haber mayor incidencia en la corrupción, seguido de la falta de compromiso de pago. Así en la zona rural y lotes, aquejan causas como la corrupción, la imagen del mandatario y la falta de compromiso de pago, por el hecho de considerar que no se hacen inversiones sociales por parte de las autoridades de turno y se desconoce la utilización de los recursos. Considerando lo ya vertido, para lograr el fortalecimiento de las finanzas de los municipios, que conlleven al

incremento del recaudo, se deben desarrollar ciertas estrategias, tales como: efectuar las actualizaciones catastrales constante y pertinentemente, formar canales de comunicación apropiados entre la administración municipal y la sociedad, esparcimiento de los beneficios o incentivos por compromiso de pago, realizar eventos de legalización de predios, observación sobre el estado presente de los propiedades que se encuentran inscritos como lotes. Desarrollar tácticas que promuevan a la culturización de la comunidad, instaurar la recaudación del impuesto predial a través de la entrega de la facturación en el domicilio de cada contribuyente, ejecutar habitualmente ante la comunidad rendición de cuentas y realizar procesos de recaudaciones eficaz y coactivamente eficientes.”

**Rodríguez (2010)** en su trabajo titulado “**Propuesta gerencial para mejorar la recaudación del impuesto inmobiliario urbano en el casco central del Municipio Libertador del Estado Mérida, Periodo de estudio: 1996-2009**”, arriba a las siguientes conclusiones:

“La investigación de la información estadística y cualitativa de la que se dispuso, permite destacar que el problema más acuciante que enfrenta actualmente el Impuesto Inmobiliario Urbano, es su bajo nivel de participación fiscal en las finanzas locales, la cual asciende en promedio al 17.37% del total de ingresos tributarios y al 2.27% de los ingresos totales del municipio, con un nivel de morosidad promedio por el orden del 54.78% durante el periodo: 1996 – 2003, evidenciando desidia política en el gobierno local para fortalecer esta importante fuente de ingresos propios, que en algunos países desarrollados alcanza elevados niveles de participación fiscal que oscilan entre 55% y el 90% aproximadamente. Con el fin de mejorar este desalentador fiscal, se diseña y sugiere la puesta en práctica de una propuesta gerencial a corto y mediano plazo, bajo la filosofía de la autosuficiencia financiera.”

**Jacomé (2013)** en su tesis intitulada “**Capacidad recaudatoria del impuesto predial en cuenca**”, arriba a las siguientes conclusiones:

“Los municipios y distritos metropolitanos, en el período 2000 – 2011, presentan una alta dependencia a las transferencias del Gobierno Central, corrientes y de capital. Durante el período de análisis este rubro siempre representa más del 50% llegando incluso en algunos años a tener un peso mayor al 60%. Esto denota que no han existido cambios considerables que impulsen el proceso de descentralización tributaria.

La sección más significativa sería sin lugar a dudas las recaudaciones propios de los municipios y distritos metropolitanos, para el período 2000 – 2011, son los ingresos tributarios (impuestos) con una intervención mayor al 50%, con alteración en los años 2000 y 2007 ya que tuvieron una intervención del 48% y 49% proporcionalmente.

Sin embargo, si bien dentro de los ingresos propios de estos GAD los rubros más importantes son los ingresos tributarios, y a su vez el impuesto predial urbano es el que mayores aportes hace dentro de esta cuenta; al analizar el peso que tiene el impuesto predial, urbano y rural, en la estructura de ingresos total de los municipios y distritos metropolitanos su participación es marginal. El comportamiento del impuesto a los predios rurales, desde el 2000 al 2011, solo varía en un 1%, por otro lado el comportamiento del impuesto a los predios urbanos, para el mismo periodo, varía en un 1% y 4% respectivamente.

En el año 2010 y en relación al impuesto predial urbano, el 81,90% de los cantones que menos recaudan acumulan el 9,44% de la recaudación total. Mientras que, el 81,90% de los cantones que menos recaudan concentran el 23,56% de la población pobre de las zonas urbanas del país.

Para el caso del impuesto predial rural y para el año 2010, el 68,33% de los cantones que menos recaudan aglomeran el 20,32% de la recaudación total. Mientras que, el 68,33% de los cantones que menos recaudan concentran el 41,77% de la población rural pobre del país.

Por otra parte, con las tablas propuestas para el impuesto predial, tanto urbano como rural, en el año 2011 la Municipalidad de Cuenca habría pasado

de recaudar 1,74 millones de dólares a recaudar 113 millones de dólares en el impuesto predial urbano, y hubiera recaudado 11,90 millones de dólares por impuesto predial rural en lugar de 0,28 millones de dólares. Es decir, la recaudación actual del impuesto predial urbano representa el 1,54% de lo que se podría llegar a recaudar con el esquema propuesto, así hablaremos sobre el impuesto predial rural lo que se recaudó en el año 2011 en Cuenca representa el 2,32% de lo que se llegaría a recaudar con la propuesta que se plantea.”

### **2.1.2. A NIVEL NACIONAL**

A nivel nacional se encontró los siguientes antecedentes:

**Oliver (2011)**, en su tesis “**Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paiján, periodo 2010-2011**”, concluye en lo siguiente:

“Existe en el Distrito de Paiján un alto porcentaje de evasión tributaria, es decir existen 2,825 contribuyentes que no están inscritos en la Municipalidad Distrital de Salaverry, estos contribuyentes gozan de los servicios que brinda la Municipalidad, pero no se preocupan por regularizar su situación y así poder contribuir con el pago de sus tributos para mejorar los servicios que brinda la Municipalidad.

Un ejemplo que en La Municipalidad Distrital de Paiján, se pierde grandiosas sumas de dinero en recaudaciones a raíz de la evasión tributaria, lo que se ve afectada en los ingresos financieros de esta entidad.

**Diaz & Rühling (2007)** en el estudio “**La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú**” llegaron a las siguientes conclusiones:

“La investigación hallada en donde las el resultado de las encuestas, precisa la voluntad política y la gestión de las municipalidades para el cobro de los impuestos para mayor ingreso en las municipalidades, y es así que confirman el análisis cuantitativo de los ingresos, donde nos muestra que se

puede hallar un resultado de reemplazo de la voluntad fiscal por las transferencias en la gran parte de las municipalidades involucradas, así que un 73% de las municipalidades urbanas reconocieron una voluntad de pago gracias al incremento recaudación.

A raíz de las investigaciones realizadas no se ha hallado ninguna relación entre los niveles de transferencias y los niveles de recaudación del impuesto predial especialmente existe relación en el incremento del impuesto predial con el incremento progresivo de los arbitrios municipales, esto se puede explicar si consideramos que ambos ingresos tienen la misma base impositiva.

**Chupica (2016)** en su tesis **“Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015”** concluyó en:

“Se logró describir la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades provinciales del Perú.

Se logró determinar la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaral, año 2015. En los últimos decenios los gobernantes que ha tenido la municipalidad provincial de Huaral, se han caracterizado por haber estado involucrados en casos de corrupción e ineficiencia administrativa, vacancia, destituciones (Dr. Melchor Cárdenas, Dr. Jaime Uribe Ochoa, Dr. Víctor Bazán Briceño); si a estos factores sumamos la falta de obras públicas básicas en todos estos años el malestar y descontento dentro de la población es generalizada y se constituye en uno de los factores principales que influyen para que la gente no cumpla con su obligación tributaria. El índice de evasión tributaria por este concepto alcanza alrededor del 60% según nos informó el actual Gerente de rentas de la municipalidad Provincial de Huaral, el señor Carlos Silva Santisteban. Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gasto público. El año 2,015 el

municipio local recaudó por concepto del pago de impuesto predial la suma de S/ 4'023,000.00 y por concepto de arbitrios la suma de S/ 982,000.00

Se pudo determinar después de realizar un análisis comparativo entre el objetivo específico 01 y 02, la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades provinciales del Perú y en la municipalidad provincial de Huaral, año 2015.”

Condori (2015) en su tesis ““Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012”, concluye en lo siguiente:

“La falta de Cultura y Educación Tributaria por parte de la población influye en el Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, según la muestra de 190 contribuyentes, los resultados de dicho análisis muestran que influye en la evasión de la recaudación del Impuesto Predial, mientras que el Grado de Instrucción de los contribuyentes no influye, pues la mayoría de los contribuyentes poseen un nivel de instrucción aceptable. Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gasto público.

No existe fiscalización tributaria, por parte de la Municipalidad, según la muestra de 190 contribuyentes, los resultados de dicho análisis muestran que el 60.53% de los contribuyentes dijeron que la Municipalidad no cumple con la acción de Fiscalización, por consiguiente, influye en la evasión de la Recaudación Tributaria, por otra parte, la carencia de presión tributaria por parte de la Municipalidad quienes otorgan amnistías cada año.

La capacidad económica de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, según la muestra de 190 contribuyentes, los resultados obtenidos de dicho análisis se observan que el 54.74% tiene un nivel de ingreso económico menor a 720.00 nuevos soles por lo que influye en la evasión de la recaudación del Impuesto.”

Santana & Riveros (2015) en su tesis “La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014”, concluyen en lo siguiente:

“La morosidad del impuesto Predial es un problema Municipal que en los últimos años se incrementó debido a diversos factores como la falta de cultura tributaria, económica, política, entre otros, que repercuten en el incremento de la morosidad incidiendo negativamente en la recaudación, afectando la caja fiscal y la prestación de servicios por la Municipalidad.

La morosidad incide en la Liquidez, afectando directamente a la caja fiscal de la Municipalidad, en consecuencia, esta no podrá cumplir de forma eficiente con la ejecución del plan operativo institucional durante el periodo.

La morosidad ocasiona que la municipalidad no pueda cumplir eficientemente la prestación de servicios municipales, por el bajo nivel de recaudación y, en consecuencia, no puede cubrir el costo estimado para la eficiente prestación de servicios municipales.

Existe desconocimiento de la gran parte de la población sobre las acciones que realiza la Municipalidad con lo que recauda.

El índice de morosidad existente en el pago del impuesto Predial, confirma que existe escasa conciencia tributaria por parte de los medianos y pequeños contribuyentes, así como un mínimo compromiso existente con el desarrollo del Callao.”

## **2.2. A NIVEL LOCAL**

A nivel local se encontró el siguiente antecedente:

Mancha & Rodriguez (2015) desarrollaron la tesis intitulada “La recaudación del impuesto predial y su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013”, en donde arriban a la siguiente conclusión:

“La evidencia empírica ha corroborado el hecho que la Recaudación del Impuesto Predial se relaciona de forma positiva y significativa con la Calidad del Gasto Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la proporción encontrada es de r-90% y está relacionado a una probabilidad  $p.=0,0 < 0.05$ , ya que la relación es positiva y significativa. En el 84,2% de las cuestiones suponen que la Recaudación del Impuesto Predial es Medio y el 52,6% de las cuestiones se consideran que el nivel de Calidad de Gasto Público es Alto.

Por lo que se ha concluido que la Recaudación del Impuesto Predial en su extensión económica o financiera se relaciona de forma positiva y específica con la Calidad del Gasto Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La relación encontrada es de r-67% que obtienen una probabilidad de  $p.=0,0 < 0.05$  por lo que dicha relación es positiva y significativa.

Donde la Recaudación del Impuesto Predial en la parte social se relaciona de forma positiva y significativa con la Calidad del Gasto Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación encontrada es de r-74% que tienen agrupado a una probabilidad  $p.=0,0 < 0.05$  por lo que dicha relación es positiva y significativa.

Se ha concluido que la Recaudación del Impuesto Predial en su dimensión político se relaciona de forma positiva y significativa con la Calidad del Gasto Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de r-77% que tienen agrupado a una probabilidad  $p.=0,0 < 0.05$  por lo que la relación es positiva y significativa.”

## **2.3. BASES TEÓRICAS**

### **2.3.1. Cumplimiento tributario y conciencia tributaria**

Anteriormente, se pensaba que los contribuyentes cumplían con el pago de sus obligaciones tributarias por miedo a que lo detecten y sancionen. Esta

postura es la que plantea la Teoría de la disuasión. Sin embargo, en diversos países se ha evidenciado, a través de estudios, que no siempre los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias por miedo a las sanciones, y que este es sólo una parte de la explicación del incumplimiento. Además, en otros países no es necesario realizar fiscalizaciones para el cumplimiento del pago de los tributos.

Para el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias es necesario la racionalidad económica de los contribuyentes, es decir, la búsqueda de mayor beneficio del análisis costo-beneficio, asimismo, interviene como la conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, la atención y otras facilidades.

En esa línea el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera de la SUNAT, plantea que el cumplimiento con las obligaciones tributarias es consecuencia de dos condiciones, a saber:

- i. La predisposición a formalizar la contribución (“querer contribuir”) es una posición que se halla determinada, por la efectividad de las normas de coerción, la sistematización que realizan los agentes mediante la lógica económica y su grado de prevención a la penalidad del fraude, Por otro lado, la disposición a contribuir está relacionada con la conciencia tributaria del agente, que determinan su voluntad de pago y es que en el procesos de legitimización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias, la voluntad de pago es importante.
- ii. La predisposición de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”). Es una posición que se relaciona al nivel de información y conocimiento que tienen los contribuyentes de las normas y procedimientos tributarios y, asimismo el acceso de los contribuyentes a los servicios de administración tributaria, como la facilidad que optan para efectuar sus tributos, reducciones administrativas, simplificación del trámite, entre otros (**IATA, 2012**)

### **2.3.2. Conciencia tributaria**

La conciencia tributaria es la predisposición de pago que abarca a las cualidades y creencias de los contribuyentes que determinan la voluntad de contribuir de los personas que tienen el deber de pagar sus impuestos. Asimismo se puntualiza como el sensatez de sentido común que las personas y/o contribuyentes emplean para ejercer o tomar posición frente al tributo. **(IATA, 2012)**

Por otro lado, **BONELL (2015)** menciona que la (...) conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria.

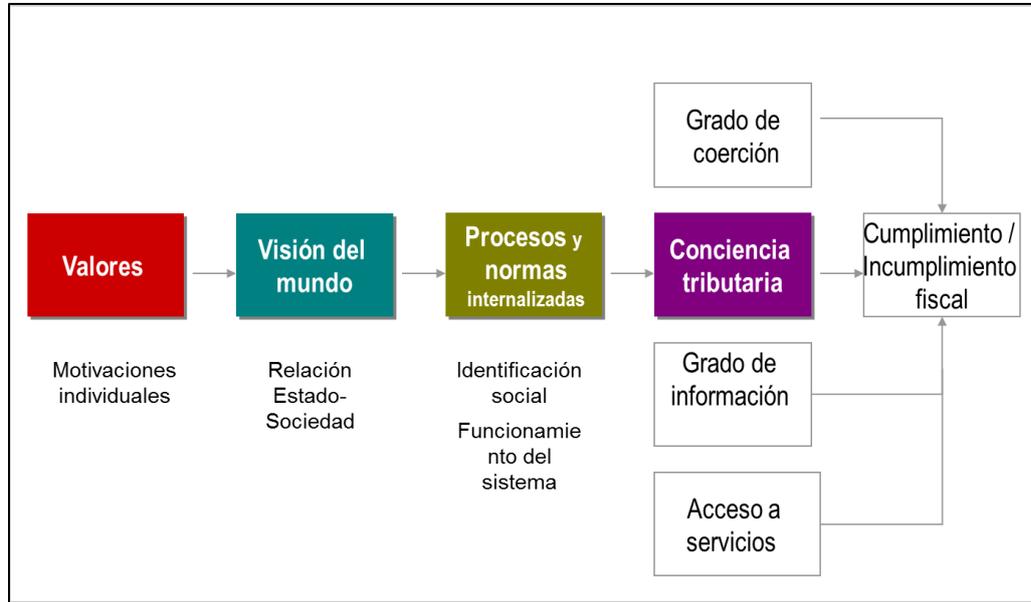
La conciencia tributaria se describe a las cualidades y afirmaciones de los individuos que determinan la voluntad de contribuir de los sujetos. Del mismo modo se precisa como la “sensatez” o “sentido común” que los contribuyentes emplean para proceder a la toma de una posición frente al tributo **(BURGA, 2015)**.

**ALVA (1995)** plantea sobre la conciencia tributaria en los siguientes términos: Pretendemos entregar en este instante un concepto que encamine a identificar con mayor transparencia a la conciencia tributaria; deduciendo a ésta como la “interiorización en las personas de las obligaciones tributarios fijados por las leyes, para efectuar de una manera voluntaria, pensando que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están fijados”.

### **2.3.3. Dimensiones de la conciencia tributaria.**

El proceso de la conciencia tributaria implica una combinación de los valores, la visión del mundo y procesos y normas internalizadas, conforme al siguiente esquema:

**Gráfico 2.1** Componentes en la generación de la conciencia tributaria.



*Fuente: IATA - Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, SUNAT. (2012). "Cultura tributaria". Segunda edición. Punto y Grafía S.A.C., Lima. Perú.*

Por lo que las dimensiones de la conciencia tributaria son las siguientes, cada una con la siguiente estructura:

**a. PROCESOS Y NORMAS SOCIALES INTERNALIZADAS**

– **Justicia procedimental.**

Esta categoría de análisis está referida a la percepción de la población respecto de la justicia de las reglas o procedimientos que actúan en el transcurso de la toma de disposiciones de la política tributaria.

– **Justicia distributiva.**

Referido a indicadores de percepción de la población respecto del equilibrio en el prorrateo de la obligación fiscal y la imparcialidad en la compensación fiscal.

– **Reciprocidad**

Referido a indicadores de percepción sobre el grado de evasión en el país o de confianza en su entorno. Permite evaluar si las actitudes individuales hacia el pago de los impuestos están influidas por la conducta tributaria de la sociedad.

– **Factores políticos**

Se incluye indicadores de percepción del individuo sobre el sistema político del individuo y de valoración sobre el grado de democracia existente u otros que afecten la moral fiscal.

**b. VALORES PERSONALES**

En esta dimensión se analiza la estructura de valores personales de la población, según la clasificación propuesta por Schwatz (1992), y se evalúa que tipo de valores son predominantes en los individuos están contribuyendo hacia actitudes más cooperantes con el sistema tributario. El indicador utilizado para el análisis es la dimensión de valor (trascendencia, conservación, apertura del cambio y autorrealización) predominante o priorizada por el individuo.

**c. VISIÓN DEL MUNDO Y CULTURA POLÍTICA CIUDADANA**

– **Rol del estado**

Esta clase de análisis contiene indicadores que calculen la correspondencia de superioridad de las ventajas de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.

– **Ciudadanía**

Referido a indicadores que miden cuantitativamente los grados de ejercicio de los derechos de ciudadanía en una sociedad específica.

– **Integración social**

Referido a indicadores que miden las percepciones en los agentes sociales sobre los fenómenos de desintegración social que pudiera afectar la moral fiscal de la población.

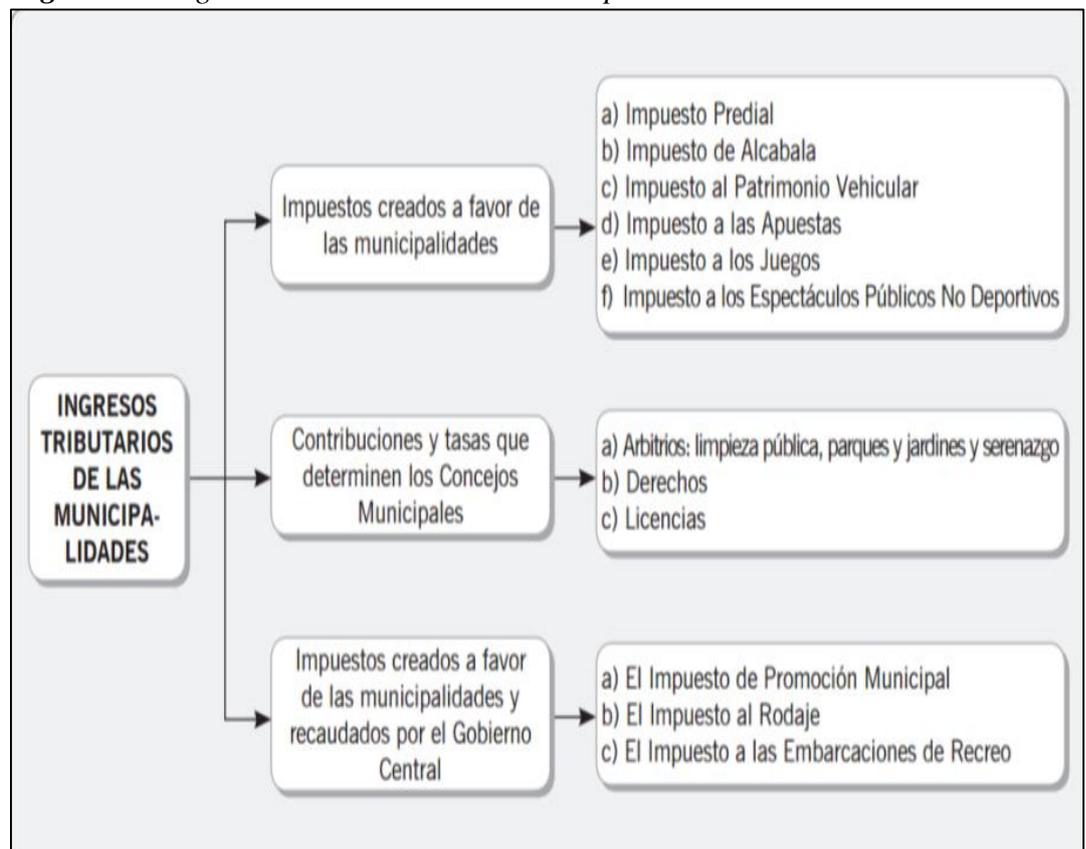
#### **2.3.4. Impuesto Predial en las municipalidades**

(Barrera, 2014), La potestad tributaria es el poder del Estado para crear y regular un tributo, o para exonerar de él. En medio del poder el Estado asigna a sus ciudadanos (personas naturales y jurídicas) la obligación de conceder una suma de dinero para invertir en las actividades, obras y servicios que ofrece el estado. Dada la importancia de la autoridad tributaria. En lo que concierne a la autoridad tributaria de las municipalidades, se encuentra señalada en el artículo 74° y 195° de la Constitución Política de 1993. De acuerdo con este artículo, refieren con autoridad tributaria: el Poder Ejecutivo, el Congreso de la República, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, el cual está reglamentada en las constituciones políticas de todos los países. Allí se instituyen la autoridad de las municipalidades para aprobar, establecer, transformar y eliminar tributos. En el mismo sentido, el artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, reglamenta dicha autoridad municipal de establecer, transformar y eliminar tasas y impuestos

Las contribuciones instauradas en amparo a las municipalidades son diversas con el propósito de determinar los egresos para el cumplimiento de sus resultados y objetivos, entre ellas el impuesto predial, de alcabala, al patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos, y a los espectáculos públicos no deportivos. De la misma forma, constan los impuestos y tasas que

establezcan los consejos municipales, existiendo los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo, derechos y licencias. Por otro lado, constan <de arbitrios creados a favor de las municipalidades y cobrados por el Gobierno central: El tributo de promoción municipal, el impuesto al rodaje y el impuesto a las embarcaciones de recreo. Lo vertido podemos considerar en la Figura 3.1.

**Figura 2.1.** Ingresos tributarios de las municipalidades.



Fuente: *Entrelineas* (2013). *Tributación municipal*. *Revista Asesor empresarial*

Los impuestos municipales son tributos creados en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad hacia el vecino (contribuyente) (**Entrelineas, 2013**)

Los impuestos y los hechos que gravan son conforme a la Figura 2.2.

**Figura 2.2. Ingresos tributarios de las municipalidades.**

IMPUESTOS	HECHOS GRAVADOS
a) Impuesto Predial	Grava el valor de los predios urbanos y rústicos.
b) Impuesto de Alcabala	Grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.
c) Impuesto al Patrimonio Vehicular	Grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años.
d) Impuesto a las Apuestas	Grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.
e) Impuesto a los Juegos	Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.
f) Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos	Grava el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos que se realicen en locales y parques cerrados.

*Fuente: Entrelíneas (2013). Tributación municipal. Revista Asesor empresarial*

### 2.3.5. Definición del impuesto predial

El impuesto predial es un impuesto cobrado por las municipalidades en el contorno nacional que grava el valor de las propiedades inmuebles así como en el sector urbano y rural. En esa línea **Morales (2009)** explica:

“El impuesto predial es un tributo que grava el valor de las propiedades inmuebles urbanas y rurales en el Perú es regulado por la Ley de Financiamiento Municipal D.L. 776, ordenamiento que se enmarca dentro del marco normativo e institucional que reparte las fuentes de ingresos entre los niveles de gobierno El gobierno nacional es el titular del impuesto, pues es el único que tiene facultades para crear impuestos, por ello éste tributo es un

impuesto nacional administrado, fiscalizado y cobrado por los gobiernos municipales.” (Morales, 2009)

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas en el Manual para el fortalecimiento de la percepción de los impuestos en las municipalidades precisa de la siguiente manera:

“El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para instrumentos del impuesto se considera predios a los terrenos, conteniendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, puesto que las edificaciones e infraestructuras fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no consiguieran ser retiradas sin trastornar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto pertenece a la municipalidad distrital donde se halle situado la propiedad.” (MEF M. , 2011)

Torres y Terán (2012) refieren al impuesto predial de la siguiente manera:

“El impuesto a la propiedad predial urbana es considerado un importante instrumento de financiamiento local, debido a su potencial para lograr objetivos de recaudación, equidad, eficiencia, y otros extras tributarios de desarrollo urbano y de intervención del mercado inmobiliario. Por sus ventajas de anclaje espacial, neutralidad y estabilidad, supera en ventajas a los factores móviles trabajo y capital como base imponible, e incluso a otros instrumentos tributarios de naturaleza predial, como la recuperación de plusvalías o la contribución por mejoras, limitados espacial y temporalmente hablando. Puede también contribuir a la reducción del precio de acceso a la tierra y estimular el incremento de la oferta inmobiliaria y la densificación urbana programada. La optimización de herramientas técnicas y el tratamiento de la base imponible del impuesto, conjuntamente con el estudio de la estructura urbana e inmobiliaria asociadas, resultan relevantes para su diseño y puesta en marcha. Asimismo, debe ser complementado con el estudio de

impacto de cargas sociales que implica su implementación” (Torres & Terán, 2012)

### **2.3.6. El hecho gravado en el impuesto predial**

El impuesto predial cuya regularidad es anualizada y grava el valor de las propiedades urbanas y rústicas. Para ello se observan que los predios a los terrenos conteniendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, de la misma forma contienen a las edificaciones e infraestructuras fijas y intactas que establezcan fragmentos integrantes de dichos predios. **(Entrelineas, 2013)**

Así mismo el Ministerio de Economía y Finanzas en su manual para el perfeccionamiento del recaudo del impuesto predial contextualiza al hecho gravado del siguiente modo:

“En el artículo 8° del TUO de la Ley de Tributación Municipal refiere que, el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se supone predios a los terrenos, conteniendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e infraestructuras fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no logran ser apartados sin trastornar, malograr o echar abajo la edificación. Es significativo recalcar que la ley peruana se orienta a gravar el valor total de los predios, lo que percibe no solo el valor del suelo, sino del mismo modo el de las edificaciones y construcciones que se eleven sobre él.” (MEF, 2015)

### **2.3.7. La base imponible y la tasa del impuesto predial**

La base imponible del impuesto predial a fin de deducir o establecer el impuesto predial es el importe integral de los predios del contribuyente. Este importe contiene el terreno, las edificaciones y otras obras suplementarias.

El MEF puntualiza a la “base imponible para la determinación del impuesto está establecida por el importe total de los predios del contribuyente situados en cada jurisdicción distrital. Para ello, se valoriza el terreno, la

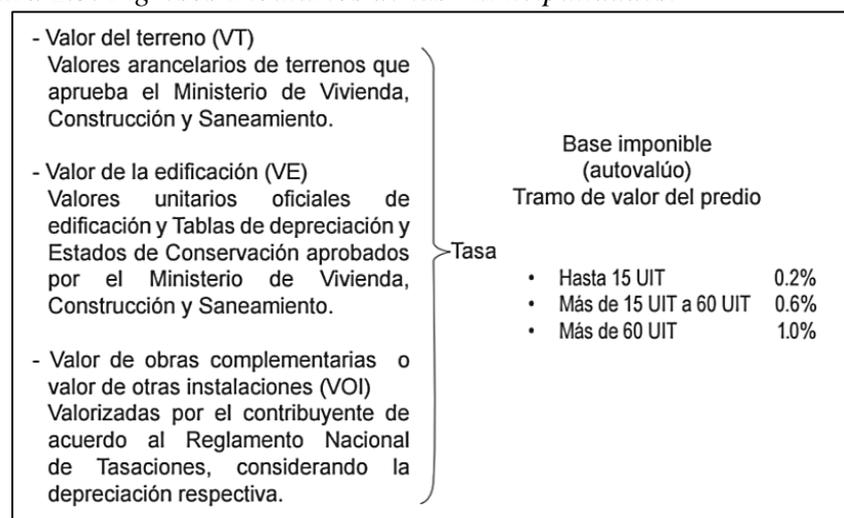
edificación y las obras suplementarias utilizando como referencia los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de valores de construcción y de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a raíz de la Resolución Ministerial. A la determinación del valor efectivo se le denomina “autovalúo”. En el caso de terrenos que no han sido estimados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los equivalentes se estima por la municipalidad perteneciente, o en defecto de ella, por el o la contribuyente, tomando en cuenta el importe arancelario más contiguo a un terreno de semejantes tipologías.” (MEF, 2011)

De igual carácter intercaladas conceptualiza dentro del concepto a la base imponible “está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva. En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.” (Entrelíneas, 2013)

Morales, precisa que “el Impuesto predial en el Perú grava cada año y de carácter periódica el importe de las propiedades, conteniendo el suelo y las construcciones; esto es, edificaciones, instalaciones fijas y inquebrantables que constituyan partes suplementarios del inmueble, que no consigan ser retiradas del mismo sin trastornar, estropear o destruir la edificación existente. Asimismo, posteriormente se han incluido a aquellos <<terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua>>. Existen algunas cuestiones no claras en la legislación sobre la base del impuesto. Por ejemplo, a pesar que se hace distinción entre los inmuebles urbanos y rurales, no se especifica el límite entre ambas categorías para efectos de este impuesto. Aunque existe un antecedente donde se indica que un terreno es urbano solamente si ésta ha sido habilitado de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcciones”. (Morales, 2009)

Las tasas de los arbitrios del impuesto predial son acordes a tres intervalos: Hasta las 15 UIT (Unidades Impositivas tributarias) la alícuota es 0.2%; más de 15 UIT hasta 60 UIT la alícuota es 0.6%, y más de 60 UIT la alícuota es el 1.0%. Lo citado en estos párrafos se simplifica en la Figura 3.3.

**Figura 2.3. Ingresos tributarios de las municipalidades.**



Fuente: MEF (2011)

### **2.3.8. Sujetos pasivos del impuesto predial**

Los contribuyentes de los arbitrios del impuesto predial son los sujetos o personas naturales o jurídicas propietarias de los predios.

El Ministerio de Economía y Finanzas puntualiza al moroso del impuesto predial de la siguiente manera:

“Los sujetos naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. En ese sentido, cuando se obtenga una propiedad con posterioridad a la fecha mencionada, el comprador no estará forzado a amortizar el pago del impuesto, lo que debe realizar sólo si mantiene la propiedad hasta el 1° de enero del año consiguiente. La norma también precisa que, cuando la existencia de los dueños no logre ser determinada, son sujetos obligados al desembolso del impuesto los poseedores o tenedores a cualquier título, pero en calidad de responsables. (MEF, 2015)

Asimismo, precisaremos acerca de los sujetos pasivos del impuesto predial, en las siguientes líneas:

“Excepcionalmente, se considerará como sujetos pasivos del IP a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato. .... Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.” (Entrelíneas, 2013)

### **2.3.9. Inafectaciones al impuesto predial**

No estar afecto a un determinado impuesto, da motivo a no estar forzado a pagar el impuesto. Con la inafectación, la norma dice que no posee la obligación de cancelación del impuesto predial a determinados propietarios de predios. No estar afecto al impuesto predial se hallan instituidas en el artículo 17° del TUO de la Ley de Tributación Municipal. (MEF, 2015).

Los contribuyentes que no están afectos al impuesto predial acorde a la norma indicada son:

- a) El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; menos las propiedades que hayan sido dados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, conteniendo las construcciones realizadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de validez del contrato.
- b) Los Gobiernos del extranjero, en situación de reciprocidad, siempre que el predio se consigne a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como las propiedades de los organismos internacionales registrados por el Gobierno que les valgan de sede.
- c) Las sociedades de atención como beneficencia, siempre que se consignent a sus fines determinados y no se genere un dinamismo comercial en ellos.
- d) Las entidades religiosas, siempre que se consignent a templos, conventos, monasterios y museos.
- e) Las entidades públicas consignadas a facilitar servicios médicos asistenciales.

- f) El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se disponga a sus fines específicos.
- g) Las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva, con excepción de las propiedades concedidas a terceros para su aprovechamiento económico.
- h) Las universidades y centros educativos, correctamente registrados, respecto de sus predios consignados a propósitos educativos y culturales, conforme a la Constitución.
- i) Las concesiones en propiedades forestales del Estado dedicados a la explotación forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones y sembradíos forestales.
- j) Las propiedades cuya titularidad pertenezcan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, mostrarse conforme por el órgano electoral proporcionado.
- k) Las propiedades cuya titularidad pertenezca a organizaciones de sujetos con discapacidad reconocidas por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- l) Las propiedades cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente registradas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se consignent a los fines específicos de la organización.
- m) Los clubes departamentales, provinciales y distritales, formados conforme a Ley, así como la asociación que los constituye, siempre que la propiedad se destine a sus fines institucionales específicos.

### **2.3.10. Dimensiones del impuesto predial**

El Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal en su artículo 8° determina lo siguiente:

“Artículo 8.- El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.” (Lo resaltado es nuestro)

Para el recaudo del impuesto predial es ineludible la determinación del impuesto predial, por lo que en el actual estudio se conceptualiza a la determinación como una dimensión. Por otro lado, según la norma iniciada instituye que la administración y fiscalización pertenece a la Municipalidad Distrital donde se localice el predio.

En consecuencia, las dimensiones del impuesto predial, para la presente investigación son: determinación, administración y fiscalización.

### **2.3.11. Determinación del impuesto predial**

La determinación involucra la identificación del hecho generador, de la persona deudora del impuesto, en continuación establece la base imponible y en conclusión el monto a pagar por el concepto de dicho impuesto. Esta concepción opera en todo tipo de impuesto.

En esa línea el MEF constituye la concepción de determinación contextualizada al impuesto predial del siguiente modo:

“En virtud de esta potestad, la administración tributaria municipal instituye la presencia de un hecho que se halla gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se halla en la obligación a pagar el tributo y establece la base imponible y el valor del tributo que debe ser pagado. Esta facultad es exclusiva de la administración tributaria municipal, de modo que ésta no alcanza celebrar convenios o contratos con terceros para que ellos la tomen. Por otro lado, el propio contribuyente puede, en explícitos casos, fijar su propia deuda, a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias” (MEF, 2015).

Torres Rodas (2007) para definir la determinación del impuesto hace referencia al artículo 68° del Código Tributario Ecuatoriano, y la define en los siguientes términos:

“La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo” (Torres Rodas, 2007)

Gonzales precisa al procedimiento de determinación en los siguientes procesos:

“Entendemos por determinación al acto o conjunto de actos destinados a establecer en cada caso, la configuración del presupuesto de hecho del tributo (hecho gravado o hecho generador), así como la base imponible y la cuantificación de la obligación, mediante la aplicación de la tasa correspondiente haciéndola exigible” (Gonzales, 2000)

### **2.3.12. Administración tributaria.**

La administración tributaria es la entidad de derecho público encargada por una norma con rango de ley el desempeño de determinadas funciones relacionadas a la aplicación y cumplimiento de determinados tributos. (Zegarra, 2012).

Acorde al Código Tributario peruano, instituye las primordiales obligaciones de la administración tributaria, concretamente en los artículos 83°, 84° y 85°, estando las siguientes:

- **Elaboración de proyectos.** Los órganos de la Administración Tributaria poseerán a su cargo la función de disponer los proyectos de reglamentos de las leyes tributarias de su capacidad
- **Orientación al contribuyente.** La Administración Tributaria facilitará la disposición, información verbal, educación y ayuda al contribuyente.
- **Reserva tributaria.** Poseerá carácter de información moderada, y exclusivamente podrá ser manejada por la Administración Tributaria, para sus fines propios, la cuantía y la fuente de las utilidades, los gastos, la base imponible o, cualesquiera otros datos relativos a ellos, cuando estén comprendidos en las declaraciones e investigaciones que gane por cualquier medio de los contribuyentes, responsables o terceros, así como el procedimiento de las denuncias.

### **2.3.13. Fiscalización tributaria**

La fiscalización tributaria es una facultad de los órganos de la administración tributaria que reside en la ejecución de la revisión, control y la comprobación del proceso de determinación de los tributos, en el presente estudio corresponde a las Municipalidades a través de sus órganos oportunos.

El MEF instituye a la fiscalización tributaria en los sucesivos términos:

“Esta facultad reside en la reconocimiento, control y comprobación, por la administración tributaria municipal, de la investigación que le ha sido emitida por los contribuyentes en relación con los tributos que ella dispone. Esta facultad se ejecuta en forma prudencial y busca comprobar el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. De la misma forma, se puede fiscalizar inclusive a las personas que gocen de

inafectación, exoneración o de algún ajeno beneficio tributario. La Ley constituye que esta facultad es discrecionalmente, lo que quiere indicar que la administración tributaria municipal cuenta con libertad para adoptar entre diversas expectativas quiénes serán los contribuyentes a los que fiscalizará y/o en qué naturaleza o aspectos del tributo reincidirá. Por otra parte, en el ejercicio de esta facultad se consigue pretender a los contribuyentes la exhibición o exposición de documentos, realizar requerimientos de investigación a terceros o requerir su comparecencia, clasificar bienes, practicar intervenir, solicitar ayuda a entidades públicas y privadas, entre otras particularidades de control” (MEF, 2015).

Así mismo, Zegarra, en alusión al Código Tributario, precisa a la fiscalización tributaria:

“Constituye igualmente una función de carácter primario, al cual de acuerdo a lo previsto en el artículo 62° del Código Tributario <<incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios>>” (Zegarra, 2012)

#### **2.3.14. Recaudación Fiscal**

La recaudación fiscal es la siguiente fase a la fase de determinación de la deuda tributaria, habiendo como objeto su efectiva apreciación. La percepción o recaudación tributaria se precisa como el ejercicio de las funciones administrativas adecuados al cobro de las deudas tributarias. Consiga realizarse en dos periodos; El periodo Voluntario y el Periodo Ejecutivo. (Peris, 2011)

La recaudación tributaria, en cada uno de sus periodos, es definido, por Delgado y Oliver:

“En él, periodo voluntario el inexcusable responsable al pago consuma el ingreso de la deuda en los vencimientos establecidos legal o

reglamentariamente a tal efecto, de manera que la Administración ampara una posición pasiva o de simple aguardo a que se ocasione el pago. Por otro lado, la deuda requerida es la inicial consecuencia de una liquidación o una autoliquidación”. (Delgado & Oliver, 2012)

“El periodo ejecutivo. La Administración puede llevar a cabo la recaudación coactivamente fuera del plazo voluntario utilizando los medios de compulsión que a su disposición pone el ordenamiento tributario, mediante el procedimiento de apremio. Además, la deuda a la que deberá hacer frente el obligado tributario no es solo la inicial, pues el inicio de este periodo produce el devengo de los intereses de demora y del recargo del periodo ejecutivo.” (Delgado & Oliver, 2012)

Curva de Laffer: Es una representación de un esquema de la correspondencia existente entre los ingresos fiscales y los tipos impositivos, descubriendo cómo altera la recaudación fiscal al cambiar las tipologías impositivas. La peculiaridad más significativa de esta curva reside en que muestra que cuando el tipo impositivo es suficiente elevado, si va en aumento, los ingresos percibidos pueden acabar disminuyendo. Fue publicada por el economista **Arthur Laffer**.

El economista (Laffer, 1974), indica que: “Cuando la tasa impositiva es del 100%, toda la producción cesa en la economía monetaria y se desplaza a la economía del trueque. Los sujetos no se ocuparán en trabajar si la totalidad de los frutos de su trabajo son confiscados por el gobierno. A fin de que la producción concluya, no hay sumas a confiscar por esa alícuota del 100%, perenemente, los ingresos públicos del gobierno serán cero.

Por el contrario, si la tasa impositiva es 0%, los pobladores tendrán que conservar la totalidad de lo que se promueve en esa economía monetaria. Indisputablemente, no existe contradicción entre las ganancias ocasionadas y los ingresos en seguida de impuestos, no hay, dificultad del gobierno en la producción. En ese contexto, la productividad se extiende y el resultado de la

economía financiera sólo se podría ver restringido por la pretensión de los trabajadores de sustituir el trabajo por diversión. Notoriamente, siendo la alícuota del 0%, los ingresos públicos son cero en este caso también del mismo modo, esa circunstancia objeta la existencia misma del Estado.

Según Laffer, entre estos dos puntos extremos, los ingresos en situación de la pauta primera acrecentarán para a continuación reducir hasta llegar a cero. El fundamento matemático es el teorema de Rolle, en virtud del cual, si el ingreso fiscal es una situación continua del tipo impositivo, en aquel momento tiene (al menos) un máximo (ya que se trata de una función siempre positiva) en un punto intermedio del intervalo, pero no precisamente en el centro.

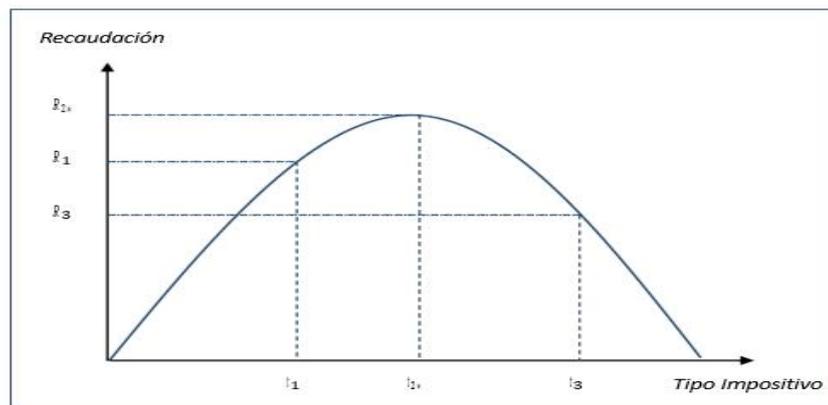
La curva de Laffer demuestra que el incremento de los tipos impositivos no siempre conlleva un acrecentamiento de la recaudación fiscal. La peculiaridad más relevante de esta curva ocupa en que muestra que cuando la tipología impositiva es suficientemente alta, si se sube aún más, los ingresos recaudados pueden acabar reduciendo. La disminución de la oferta del bien disminuye hasta tal punto los ingresos fiscales que la crecida de la tipología impositiva no indemniza la disminución de la oferta.

Arthur Laffer puntualiza que la imagen básica detrás de la correspondencia entre alícuotas e ingresos tributarios reside en que los cambios en las tasas impositivas provocan dos efectos sobre los ingresos: el efecto aritmético y el efecto financiero.

El efecto aritmético muestra, que, si las alícuotas son disminuidas, entonces los ingresos impositivos se notarán mínimos en el mismo equivalente porcentaje que la disminución de la tasa; y a mayores tasas, mayores ingresos tributarios. El efecto económico, por su parte, registra el impacto positivo que tiene la disminución de las alícuotas sobre el trabajo de las personas, sobre los resultados productivos y sobre el empleo, formando los incentivos para aumentar esas actividades.

Muy al contrario, un acrecentamiento de las tasas, tendrá el efecto económico contradictorio, lo cual habría un desinterés a la participación en las actividades gravadas. Laffer coloca de manifiesto que el efecto aritmético utiliza en la dirección contraria al efecto económico.

**Figura 2.2.** Curva de laffer o la curva de la felicidad fiscal.



**Fuente:** Una aproximación a la evolución de los Impuestos y la curva de Laffer en Colombia 1990-2008). Revista Tendencias, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad de Nariño

La curva muestra en abscisas los tipos impositivos posibles ( $f$ ) y en ordenadas la recaudación fiscal ( $F$ ) que se obtiene a esta tipología impositiva. El máximo surge en el centro por cuestiones de claridad, en una curva real en algunas cuestiones podría estar desplazado a la derecha o a la izquierda. No obstante, más probablemente en la parte derecha.

## 2.4. HIPÓTESIS

### 2.4.1. Hipótesis general

Existe una correspondencia positiva entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017

## 2.5. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión procesos y normas sociales, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.
- Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión valores, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.
- Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión visión del mundo, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

## 2.6. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

**Base Imponible:** es la valoración monetaria del Hecho Imponible, no obstante, teóricamente consigue inventarse unidades de otra tipología. Hay diversidad vías para valorar la Base Imponible. La valoración directa supone la compilación de documentos y datos personales, la declaración voluntaria y un régimen de reconocimiento y sanciones. El sistema objetivo, a disconformidad de la evaluación directa, se basa en signos externos o índices para ejecutar la cuantía, es más factible y de bajo costo gestionar, pero mucho menos exacto.

**Base Liquidable:** cabe indicar que al deducir la Base Imponible las reducciones contempladas por la normativa. Por ejemplo, en el caso de la liquidación del IR de un profesional, estas reducciones estarían constituidas básicamente por los gastos necesarios para desarrollar la actividad profesional (sueldos personales administrativo, alquileres oficinas, etc.). Asimismo, a partir de la reforma de 1998 del Impuesto a la renta gravable estaría constituida por aquella que exceda un determinado nivel considerado renta mínima personal y familiar.

**Cuota Tributaria:** es el resultado del producto entre la Base Liquidable y el Tipo de Gravamen.

**Deuda Tributaria:** a la Cuota Tributaria se consiguen deducir cuantías en concepto de incentivos o bonificaciones por explícitas actividades o circunstancias, así como, los desembolsos a cuenta del impuesto ejecutados con anterioridad mediante retenciones o declaraciones parciales. Y, en sentido opuesto, la Cuota Tributaria puede verse acrecentada por recargos resultantes de intereses de retraso por liquidación fuera de plazo o por sanciones debidas a incumplimientos tributarios. Hay que describir el incomparable impacto sobre la progresividad del impuesto sobre la renta que tienen las deducciones sobre la Base Imponible respecto a las deducciones sobre la Cuota Tributaria. En balance, las deducciones sobre la Cuota disminuyen la progresividad, ya que no se ven afectadas por la atención de la escala de gravamen.

**Elementos temporales:** fechas en el ciclo de vida del impuesto como es la fecha de devengo, la fecha de declaración, la fecha de pago, la fecha de prescripción, etc.

**Hecho Imponible:** acumulado de situaciones de hecho cuya ejecución ocasiona la obligación tributaria. Por ejemplo, la adquisición de rentas por el cobro de honorarios a resultas de una actividad profesional compone un hecho imponible sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el tener un patrimonio personal que supera cierto valor monetario es un hecho imponible sujeto al Impuesto sobre el Patrimonio, una operación de compraventa o de beneficio a los servicios es del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General Indirecto Canario.

**Impuesto predial:** El impuesto predial es de regularidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para instrumentos del impuesto se considera predios a las propiedades, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que compongan partes integrantes de dichos predios, que no

consiguieran ser apartadas sin desordenar, dañar o echar abajo la edificación. El recaudo, la administración y fiscalización del impuesto atribuye a la municipalidad distrital donde se localice situado la propiedad.

**Impuesto:** El impuesto es una variedad de tributo (obligaciones habitualmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se determina por no demandar una contraprestación directa o explícita por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

**La recaudación fiscal:** La recaudación fiscal es la fase sucesiva a la fase de determinación de la deuda tributaria, mostrando como objeto su efectiva percepción. La percepción tributaria se precisa como el ejercicio de las ocupaciones administrativas convenientes al cobro de las deudas tributarias. Puede ejecutar en dos etapas; El periodo Voluntario y el Periodo Ejecutivo.

**Sujeto Pasivo:** el sujeto físico o jurídico forzado al cumplimiento de la prestación tributaria. Hay que diferir; entre el contribuyente, sujeto pasivo, y el responsable legal de cancelar el impuesto (por ejemplo, en el caso de los compromisos de retención impositiva de salarios, honorarios y alquileres). Igualmente, distinguir entre el sujeto pasivo y el sujeto que indudablemente sobrelleva la carga financiera, que pueden no armonizar debido al fenómeno de traspuesta de la carga tributaria que puede producir para ciertos impuestos indirectos en explícitas condiciones de mercado.

**Tipo de Gravamen:** es el porcentaje a designar sobre la Base Liquidable. y consigue ser fijo o variable. Por ejemplo, en el IR el tipo medio de gravamen liquidado tiene una consecuencia de destinar una escala de gravamen que determina un valor diferente (tipos marginales) para cada peldaño de renta.

**Tipo impositivo marginal:** en una escala creciente de gravamen es el tipo que sobresalta a la actual unidad monetaria adicional de renta o, en otra perspectiva, es el tipo que afecta a cada nivel o escalón de renta en que se divide la escala de gravamen. La estructura de los tipos impositivos marginales es la que en gran medida determina la progresividad del impuesto sobre la renta. A dicha

progresividad en los tipos marginales se le achaca los efectos desincentivadores sobre el trabajo, el ahorro y la inversión, puesto que supone aumentos de la carga impositiva, tanto en términos absolutos como relativos, a medida que se incrementan las rentas derivadas de estas actividades, lo cual elimina estímulos al mayor esfuerzo que conlleva obtener dicho incremento de rentas.

## 2.7. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE A	VARIABLE B
<p><b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b> (Será medido mediante el cuestionario del Conciencia Tributaria)</p>	<p><b>MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL</b> (Será medido mediante ficha de observación del monto recaudado por Impuesto Predial de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPH)</p>

## 2.8. DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>VARIABLE A</p> <p><b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b> (Será medido mediante el cuestionario del Conciencia Tributaria)</p>	<p>Se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo</p>	<p>• Procesos y normas sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justicia procedimental.</li> <li>• Justicia distributiva.</li> <li>• Reciprocidad.</li> <li>• Factores políticos.</li> </ul>
		<p>• Valores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trascendencia.</li> <li>• Conservación.</li> <li>• Apertura del cambio.</li> <li>• Autorrealización.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión del mundo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rol del Estado.</li> <li>• Ciudadanía.</li> <li>• Integración social.</li> </ul>
<p><b>VARIABLE B</b></p> <p><b>MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL</b></p> <p>(Será medido mediante ficha de observación del monto recaudado por Impuesto Predial de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPH)</p>	<p>Es el monto recaudado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el concepto de impuesto predial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe recaudado en la Unidad de Caja por impuesto predial al primer semestre del 2017.</li> </ul>

## **CAPÍTULO III**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO**

El presente estudio se aplicó en el ámbito del Distrito de Huancavelica, comprensión de la Provincia y Departamento de Huancavelica.

#### **3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de investigación científica es de tipo aplicada; la intención es aplicar los conocimientos teóricos sobre hechos concretos o específicos, con carácter utilitarios. En nuestro caso estudió las relaciones entre la conciencia tributaria y la recaudación por el impuesto predial en el Distrito de Huancavelica.

Tamayo (1994) manifiesta que a la investigación aplicada “...se le denomina también activa o dinámica, y se encuentra íntimamente ligada a la [investigación pura], ya que depende de sus descubrimientos y aportes teóricos. Busca confrontar la teoría con la realidad (...)”

Piscoya (1995), citado por Príncipe (2016), menciona que la investigación aplicada “busca hacer conocer, sin perder su íntima relación con la [investigación pura], un problema, y a partir de ahí aplicar teorías necesarias

para establecer principios generales con respecto a la naturaleza particular de la realidad estudiada”.

### **3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo es de nivel correlacional. En razón que describió o determinó la relación estadística entre la conciencia tributaria y la recaudación por el impuesto predial en el Distrito de Huancavelica.

Barriga (2005), citado por Príncipe (2016) explica que la “Investigación correlacional, a diferencia de la investigación descriptiva y explicativa, pretende medir la probable <<relación de correlación y no de causalidad>> entre dos o más variables de estudio”.

Por otro lado, Hernández, Fernández y Baptista (2010) manifiestan que el propósito de la investigación correlacional es “conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular (...) los estudios correlacionales, al evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y, después cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba (...)”

### **3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.4.1. Método General: Dialéctico**

Es el método general que se utilizó es el método dialéctico, en razón que se reflejó la realidad, en nuestro caso la conciencia tributaria de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica y su relación con la recaudación tributaria por el impuesto predial. Además, utilizamos el método dialéctico porque utilizamos sus principios, categorías y leyes de la dialéctica para desarrollar la ciencia (generar conocimientos).

En esa línea Príncipe (2016) manifiesta que el método dialéctico “se constituye, a su vez, en teoría y método por excelencia. Es teoría, en tanto

refleja la realidad o del mundo objetivo; y es método, en cuanto sus principios, categorías y leyes sirven de base o soporte para el desarrollo de la ciencia. Dicho en otras palabras, la dialéctica como teoría es concepción de la realidad; y como método, sirve para estudiar, analizar y sistematizar las ciencias en general, llámense naturales, sociales o la filosofía”.

### **3.4.2. Métodos Específicos**

#### **Descriptivo**

ABREU (2014) manifiesta que el método descriptivo “busca un conocimiento inicial de la realidad que se produce de la observación directa del investigador y del conocimiento que se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores. Se refiere a un método cuyo objetivo es exponer con el mayor rigor metodológico, información significativa sobre la realidad en estudio con los criterios establecidos por la academia”.

Es el método que nos permitió detallar, especificar, particularizar la recaudación tributaria por el impuesto predial y la conciencia tributaria de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica y su relación que tiene entre éstas. Consecuentemente permitió arribar a conclusiones válidas.

#### **El método inductivo**

Es lo que te permite ir de lo particular a lo general, es decir que permite arribar a conclusiones generales a partir de casos particulares. Behar, D. (2008) manifiesta al respecto. “El método inductivo crea leyes a partir de la observación de los hechos, mediante la generalización del comportamiento observado; en realidad, lo que realiza es una especie de generalización, sin que por medio de la lógica pueda conseguir una demostración de las citadas leyes o conjunto de conclusiones” (BEHAR, D., 2008)

#### **El método analítico**

El análisis es la descomposición de un todo en sus partes a fin de estudiarlos. Lopera manifiesta que “El método analítico es un camino para llegar a un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos” (LOPERA, RAMIREZ, ZULUAGA & ORTIZ, 2010)

### **El método sintético**

La síntesis permite generalizar a partir del estudio de la descomposición de un todo. El análisis presupone a la síntesis y viceversa. Con respecto al método analítico y sintético Montaner y Simón (1887) menciona: “El método analítico descompone una idea o un objeto en sus elementos (distinción y diferencia), y el sintético combina elementos, conexiona relaciones y forma un todo o conjunto (homogeneidad y semejanza), pero se hace aquella distinción y se constituye esta homogeneidad bajo el principio unitario que rige y preside ambas relaciones intelectuales” (Montaner y Simón, 1887, p. 133 - Citado por LOPERA, RAMIREZ, ZULUAGA & ORTIZ, 2010).

## **3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

Es una investigación cuyo diseño es el No Experimental Transversal descriptivo-correlacional, debido a que las variables no fueron manipuladas intencionalmente y se buscó la relación entre las variables en un solo momento.

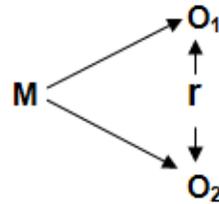
Hernández, Fernández y Baptista (2010) explican que las investigaciones no experimentales son “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”.

Por otro lado, Príncipe (2016) manifiesta que al diseño transaccional “se le conoce también como transversal o transaccional. Su objetivo es recolectar datos en un solo momento y en un tiempo único con el propósito de describir en las variables de estudio los rasgos observados.”

Asimismo, manifiesta que los diseños descriptivos tienen como “propósito fundamental es <<indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables”

Finalmente, Hernández, Fernández y Baptista (2010) explican que los diseños transeccionales correlacionales “describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado, (...) en términos correlacionales”

**Esquema:**



**Donde:**

M : Muestra de estudio.

O<sub>1</sub> : Observación de la primera variable.

O<sub>2</sub> : Observación de la segunda variable.

r : Relación.

## **3.6. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO**

### **3.6.1. Población**

Para Tamayo (1994) la población “es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”

La población del presente trabajo de investigación está constituida por **6,672 contribuyentes** del Distrito de Huancavelica. Esta información es

obtenida de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

### 3.6.2. Muestra

Para Hernández, Fernández y Baptista (2010) “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población. El investigador pretende que los resultados encontrados en la muestra logren generalizarse o extrapolarse a la población (...) El interés es que la muestra sea estadísticamente representativa”.

En la determinación de la muestra se consideró un diseño de muestreo estratificado, con un nivel de confianza de 95%, margen de error del 5%, obteniéndose una muestra de 364 contribuyentes del Distrito de Huancavelica. Para la determinación de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{(Z_{\alpha/2}^2)(p)(q)(N)}{(e^2)(N - 1) + (Z_{\alpha/2}^2)(p)(q)}$$

Donde:

$n =$  *Tamaño de la muestra.*                       $N =$  *Tamaño de la población = 6,672.*

$p =$  *Proporción de acierto = 0.5.*     $q =$  *Proporción de no acierto = 0.5.*

$e =$  *margen de error = 5%*                       $Z_{\alpha/2} = 1.96$

### 3.6.3. Muestreo

El muestreo fué el muestreo aleatorio simple, en razón que todos los vecinos tuvieron la misma probabilidad de ser elegidos para el presente estudio.

Tamayo (1994) al referirse sobre muestreo aleatorio simple manifiesta “que cada uno de los individuos de una población tienen la misma posibilidad de ser elegido.

### 3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Conforme al diseño de investigación y orientado al logro de los objetivos planteados, se utilizaron las técnicas e instrumentos que se mencionan en la Tabla 3.1.

*Tabla 3.1. Técnicas e instrumento a utilizarse en la investigación.*

TÉCNICA	INSTRUMENTO	VARIABLE A MEDIR
Encuesta	Cuestionario	Conciencia tributaria
Observación	Ficha de observación	Recaudación por impuesto predial

### 3.8. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Tamayo (1994) al referirse sobre recolección de datos manifiesta “la recolección de datos depende en gran parte del tipo de investigación y del problema planteado para la misma, y puede efectuarse desde la simple ficha bibliográfica, observación, entrevista, cuestionarios o encuestas y aún mediante ejecución de investigaciones para este fin.”

En tal sentido se realizaron las siguientes actividades:

- Capacitación de los aplicadores del cuestionario.
- Visita de coordinación con las autoridades de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- Aplicación del instrumento de investigación.

### 3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Para el procesamiento y el análisis de la información obtenida mediante los instrumentos de medición se usó dos técnicas:

**Estadística descriptiva**

- Tablas de frecuencias simple y de contingencia.
- Gráficos de barras simple, agrupadas.
- Medidas de tendencia central y de dispersión.

### **Estadística inferencial**

- Prueba de hipótesis.

Para implementación de estos modelos se utilizaron los siguientes programas informáticos: MS-Excel y el SPSS.

## CAPÍTULO IV

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

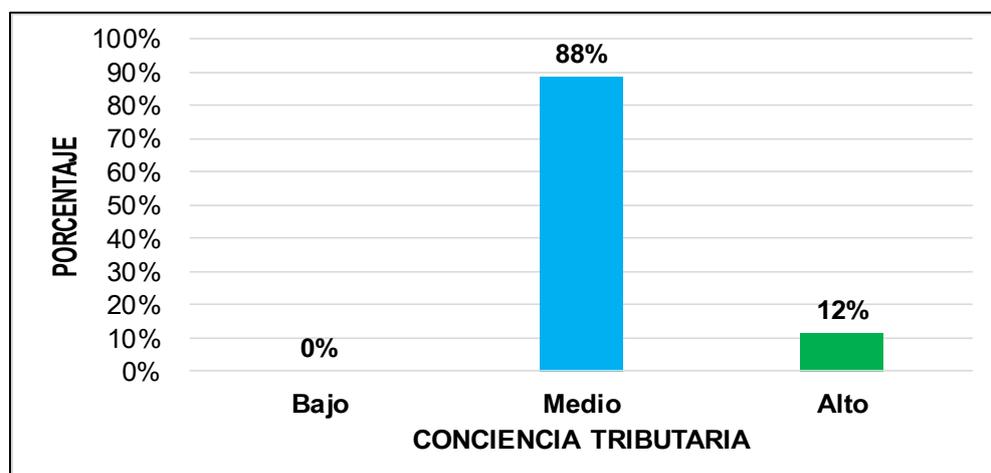
##### 4.1.1. Resultados de la conciencia tributaria de los contribuyentes del distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017

*Tabla 4.1. Resultado de la Conciencia tributaria de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.*

<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
<i>Bajo</i>	0	0
<i>Medio</i>	322	88
<i>Alto</i>	42	12
<b>Total</b>	<b>364</b>	<b>100</b>

*Fuente: cuestionario aplicado.*

**Figura 4.1.** Diagrama del resultado de la Conciencia tributaria de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.



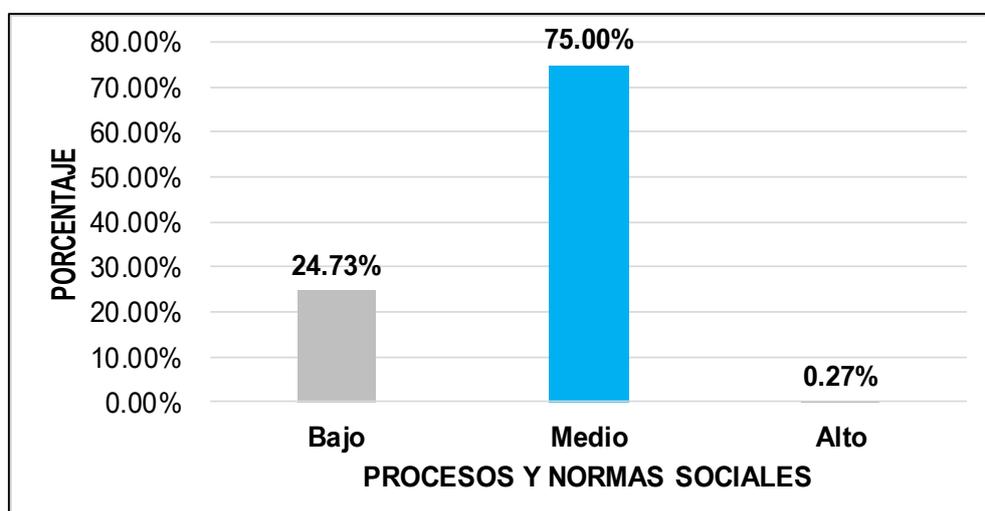
La Tabla 4 y el Figura 4 muestran los resultados de la Conciencia tributaria de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. En ellas se observa que ninguno (0%) de los contribuyentes tienen un nivel bajo de conciencia tributaria, el 88% (322) de los encuestados poseen una conciencia tributaria de nivel medio y el 12% (42) de los encuestados poseen un nivel alto de conciencia tributaria. Estos resultados implican que predomina el nivel medio de conciencia tributaria.

**Tabla 4.2** Resultado de la Conciencia tributaria, en su dimensión Procesos y normas sociales, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.

<b>PROCESOS Y NORMAS SOCIALES</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
<i>Bajo</i>	90	24.73
<i>Medio</i>	273	75.00
<i>Alto</i>	1	00.27
<b>Total</b>	<b>364</b>	<b>100.00</b>

*Fuente: cuestionario aplicado.*

**Figura 4.2** Diagrama de la Conciencia tributaria, en su dimensión *Procesos y normas sociales*, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.



Fuente: Tabla 4.2.

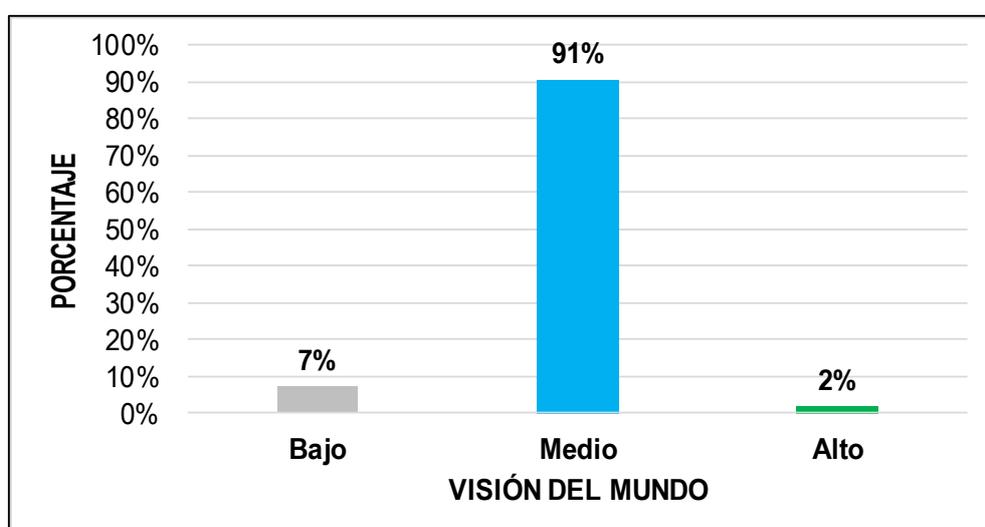
La Tabla 4.2 y el Figura 4.2 muestran los resultados de la *Conciencia tributaria*, en su dimensión *Procesos y normas sociales*, de los contribuyentes del distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. En ellas se observa que el 24.73% (90) de los contribuyentes presentan la conciencia tributaria, en su dimensión *Procesos y normas sociales*, de nivel bajo; el 75% (273) de los contribuyentes presentan la conciencia tributaria, en su dimensión *Procesos y normas sociales*, de nivel medio; y el 0.27% (1) de los contribuyentes presentan la conciencia tributaria, en su dimensión *Procesos y normas sociales*, de nivel alto. Estos resultados muestran que prevalece el nivel medio de Conciencia tributaria, en su dimensión *Procesos y normas sociales*.

**Tabla 4.3** Resultado de la Conciencia tributaria, en su dimensión Visión del mundo, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.

<b>VISIÓN DEL MUNDO</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Bajo	27	7
Medio	330	91
Alto	7	2
<b>Total</b>	<b>364</b>	<b>100</b>

Fuente: cuestionario aplicado.

**Figura 4.3** Diagrama de la Conciencia tributaria, en su dimensión Visión del mundo, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.



Fuente: Tabla 4.3.

La Tabla 4.3 y el Figura 4.3 muestran los resultados de la *Conciencia tributaria*, en su dimensión *Visión del mundo*, de los contribuyentes del distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. En ellas se observa que el 7% (27) de los contribuyentes presentan la conciencia tributaria, en su dimensión *Visión del mundo*, de nivel bajo; el 91% (330) de los contribuyentes presentan

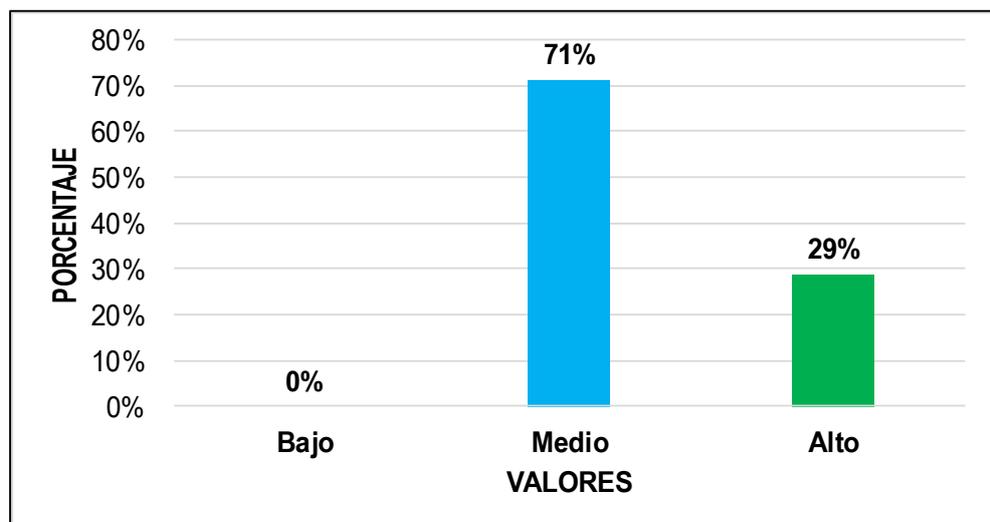
la conciencia tributaria, en su dimensión *Visión del mundo*, de nivel medio; y el 2% (7) de los contribuyentes presentan la conciencia tributaria, en su dimensión *Visión del mundo*, de nivel alto. Estos resultados muestran que prevalece el nivel medio de Conciencia tributaria, en su dimensión *Visión del mundo*.

**Tabla 4.4** Resultado de la Conciencia tributaria, en su dimensión *Valores*, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.

<b>VALORES</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
<i>Bajo</i>	0	0
<i>Medio</i>	259	71
<i>Alto</i>	109	29
<b>Total</b>	<b>364</b>	<b>100</b>

*Fuente: cuestionario aplicado.*

**Figura 4.4** Diagrama de la Conciencia tributaria, en su dimensión *Valores*, de los contribuyentes del Distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.



*Fuente: Tabla 4.4.*

La Tabla 4.4 y el Figura 4.4 muestran los resultados de la *Conciencia tributaria*, en su dimensión *Valores*, de los contribuyentes del distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. En ellas se observa que ninguno de los contribuyentes presenta la conciencia tributaria, en su dimensión valores, de nivel bajo; el 71% (259) de los contribuyentes presentan la conciencia tributaria, en su dimensión *Valores*, de nivel medio; y el 29% (109) de los contribuyentes presentan la conciencia tributaria, en su dimensión *Valores*, de nivel alto. Estos resultados muestran que prevalece el nivel medio de Conciencia tributaria, en su dimensión *Valores*.

#### **4.1.2. Resultados de estadísticas descriptivas de la conciencia tributaria y el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017**

En la Tabla 4.5 y la Figura 4.5 se muestran las estadísticas de resumen de la variable *Conciencia tributaria*. En ella se observa que la media tiene 255.57 puntos. La mediana tiene 252 puntos. Asimismo, el puntaje que se repite con mayor frecuencia es el de 252 puntos. El puntaje mínimo es 207 puntos y el puntaje máximo es el de 316 puntos, haciendo un rango de 109.

**Tabla 4.5** Estadísticas de la variable *Conciencia tributaria*.

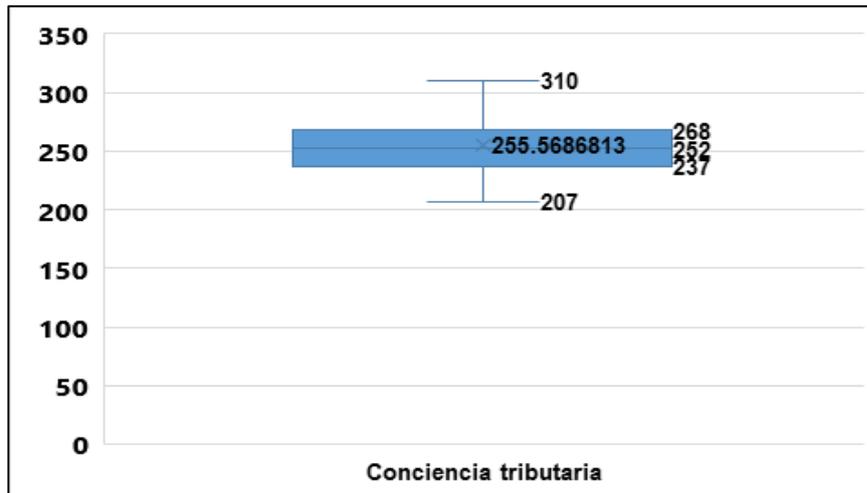
<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>	
Media	255.5686813
Mediana	252
Moda	252
Desviación estándar	24.15225368
Varianza de la muestra	583.331358
Rango	109
Mínimo	207
Máximo	316
Suma	93027
Cuenta	364

Nivel	de
confianza(95.0%)	2.489461871

---

Fuente: Base de datos.

Figura 4.5 Diagrama de caja de la variable Conciencia tributaria.



Fuente: Tabla 4.5.

Además, debemos manifestar que con un 95% de confianza el rango o intervalo (253.079219447522; 258.05814318984) contiene el verdadero valor de la media poblacional. No se evidencia que exista valores atípicos.

En cuanto se refiere a las medidas de dispersión que miden la variabilidad o dispersión de los datos, en esta variable *Conciencia tributaria*, encontramos a la desviación estándar con una puntuación de 24.15225368 y la varianza es 583.331358.

En la Tabla 4.6 y la Figura 4.6 se muestran las estadísticas de resumen de la variable *Monto recaudado del impuesto predial*. En ella se observa que la media tiene 325.5842308 soles. La mediana tiene 106.43 soles. Asimismo, el monto recaudado que se repite con mayor frecuencia es el de 16.6 soles. El monto recaudado mínimo es 8.5 soles y el monto recaudado máximo es el de 11199.51 soles, haciendo un rango de 11191.01.

Además, debemos manifestar que con un 95% de confianza el rango o intervalo (S/ 238.263079583794; S/ 412.905381954668) contiene el verdadero valor de la media poblacional. No se evidencia la existencia de valores atípicos.

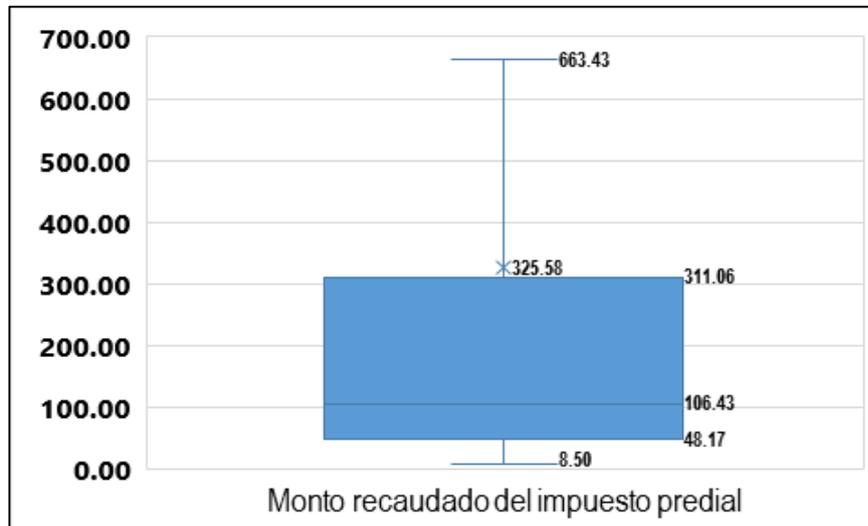
En cuanto se refiere a las medidas de dispersión que miden la variabilidad o dispersión de los datos, en esta variable *Monto recaudado del impuesto predial*, encontramos a la desviación estándar con una puntuación de 847.1720816 soles y la varianza es 717700.5358 soles.

**Tabla 4.6** Estadísticas de la variable *Monto recaudado del impuesto predial*.

<b>MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL</b>	
Media	325.5842308
Mediana	106.43
Moda	16.6
Desviación estándar	847.1720816
Varianza de la muestra	717700.5358
Rango	11191.01
Mínimo	8.5
Máximo	11199.51
Suma	118512.66
Cuenta	364
Nivel de confianza(95.0%)	87.32115119

*Fuente: Base de datos.*

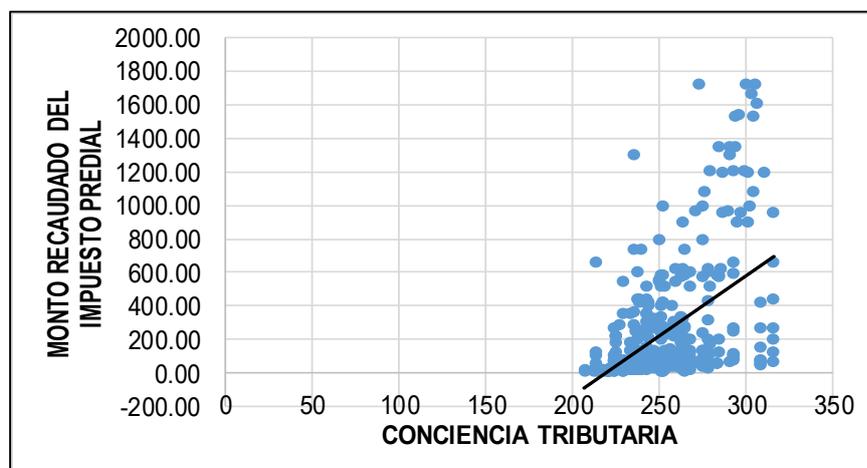
*Figura 4.6 Diagrama de caja - Monto recaudado del impuesto predial.*



*Fuente: Tabla 4.6.*

**4.1.3. Resultados de relación de la conciencia tributaria y el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.**

*Figura 4.7 Diagrama de la relación de la Conciencia tributaria y el Monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.*



*Fuente: Base de datos.*

En el Figura 4.7 muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir las puntuaciones de *Conciencia tributaria* y el *Monto recaudado del impuesto predial*, en donde se evidencia que los valores de *Conciencia tributaria* y el *Monto recaudado del impuesto predial* se relacionan positivamente. Por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación positiva entre *Conciencia tributaria* y el *Monto recaudado del impuesto predial* en periodo voluntario de los contribuyentes del distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.

Para determinar la intensidad de la correlación entre las dos variables, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación “r” de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x, y)}{S_x \times S_y}$$

Siendo:

Cov(x,y): Covarianza de las puntuaciones de las dos variables.

S<sub>x</sub>: Desviación estándar de la variable *Conciencia tributaria*.

S<sub>y</sub>: Desviación estándar de la variable *Monto recaudado del impuesto predial*.

Aplicamos los datos a la fórmula:

$$r = \frac{4187.09624}{24.1522537 \times 358.319203}$$

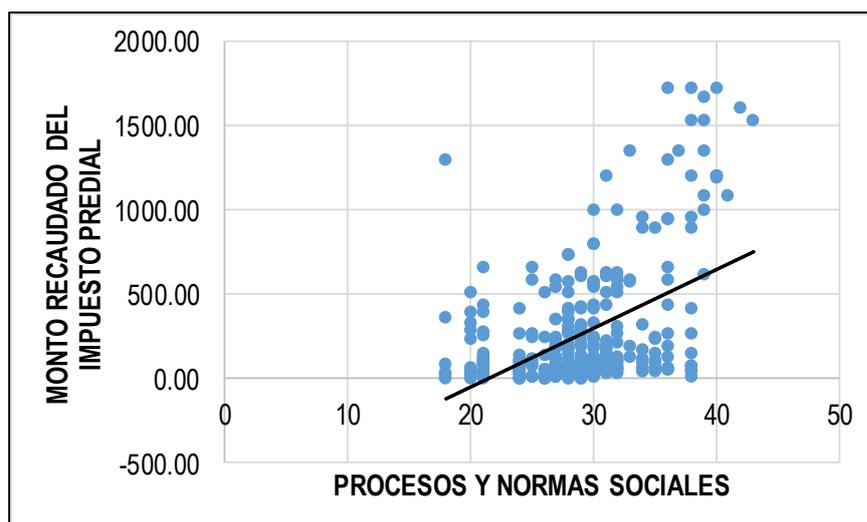
$$r = 0.48382154 \approx 0.48$$

La intensidad de la correlación es alrededor del 0.48 positiva.

#### 4.1.4. Resultados de relación de procesos y normas sociales; y el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017

En el Figura 4.8 muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir las puntuaciones de la dimensión *Procesos y normas sociales* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial*, en donde se evidencia que los valores de *Procesos y normas sociales* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial* se relacionan positivamente. Por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación positiva entre los *Procesos y normas sociales* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial* en el primer semestre del 2017.

**Figura 4.8** Diagrama de la relación entre la dimensión *Procesos y normas sociales*; y el *Monto recaudado del impuesto predial* en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.



Fuente: Base de datos.

Para determinar la intensidad de la correlación entre los *Procesos y normas sociales* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial*, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el

instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación “r” de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x, y)}{S_x \times S_y}$$

Siendo:

Cov(x,y): Covarianza de las puntuaciones de la dimensión y la variable.

S<sub>x</sub>: Desviación estándar de la dimensión *Procesos y normas sociales*.

S<sub>y</sub>: Desviación estándar de la variable *Monto recaudado del impuesto predial*.

Aplicamos los datos a la fórmula:

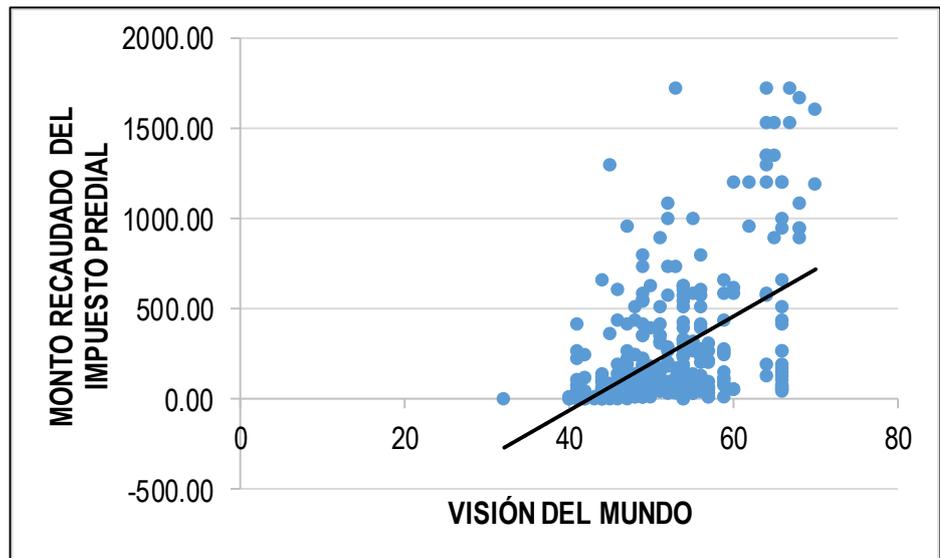
$$r = \frac{856.732993}{4.95003568 \times 358.319203}$$

$$r = 0.48302219 \approx 0.48$$

La intensidad de la correlación es alrededor de 0.48 positiva.

#### **4.1.5. Resultados de relación de visión del mundo y el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.**

*Figura 4.9 Diagrama de la relación entre la dimensión Visión del mundo y el Monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.*



*Fuente: Base de datos.*

En el Figura 4.9 muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir las puntuaciones de la dimensión *Visión del mundo* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial*, en donde se evidencia que los valores de *Visión del mundo* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial* se relacionan positivamente. Por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación positiva entre *Visión del mundo* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial* en el primer semestre del 2017.

Para determinar la intensidad de la correlación entre *Visión del mundo* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial*, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación “r” de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x, y)}{S_x \times S_y}$$

Siendo:

Cov(x,y): Covarianza de las puntuaciones de la dimensión y la variable.

S<sub>x</sub>: Desviación estándar de la dimensión *Visión del mundo*.

S<sub>y</sub>: Desviación estándar de la variable *Monto recaudado del impuesto predial*.

Aplicamos los datos a la fórmula:

$$r = \frac{1242.6479}{6.92793832 \times 358.319203}$$

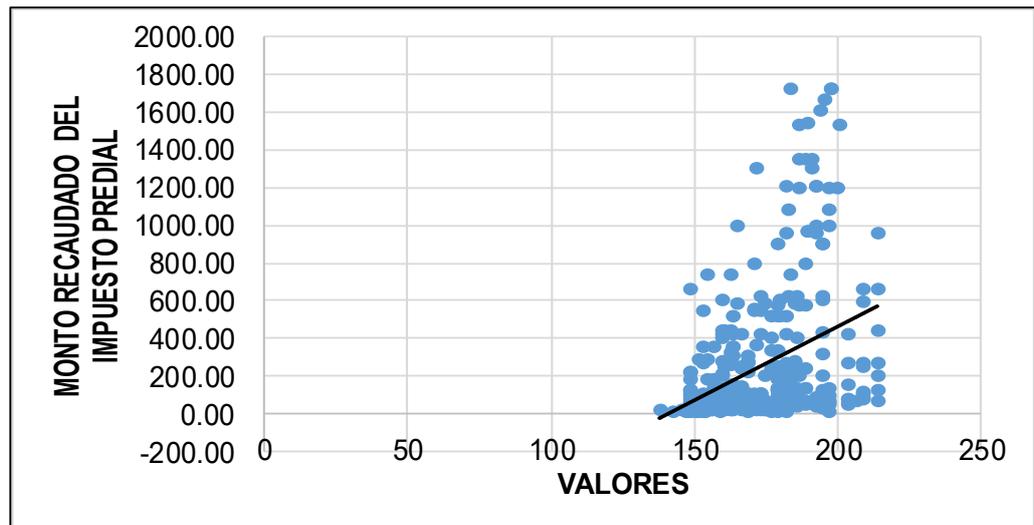
$$r = 0.50058058 \approx 0.5$$

La intensidad de la correlación es alrededor de 0.5 positiva.

#### **4.1.6. resultados de relación de valores y el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario del distrito de huancavelica, primer semestre 2017**

En el Figura 4.10 muestra la gráfica de los pares de valores de cada unidad de análisis, es decir las puntuaciones de la dimensión *Valores* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial*, en donde se evidencia que las puntuaciones de *Valores* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial* se relacionan positivamente. Por lo que preliminarmente podemos concluir que existe una relación positiva entre *Valores* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial* en el primer semestre del 2017.

**Figura 4.10** Diagrama de la relación entre la dimensión *Valores* y el *Monto recaudado del impuesto predial* en periodo voluntario del distrito de *Huancavelica*, primer semestre 2017.



Fuente: Base de datos.

Para determinar la intensidad de la correlación entre *Valores* (de la variable *Conciencia tributaria*) y el *Monto recaudado del impuesto predial*, usamos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición, para lo cual usamos el coeficiente de relación “r” de Pearson.

$$r = \frac{Cov(x, y)}{S_x \times S_y}$$

Siendo:

Cov(x,y): Covarianza de las puntuaciones de la dimensión y la variable.

S<sub>x</sub>: Desviación estándar de la dimensión *Valores*.

S<sub>y</sub>: Desviación estándar de la variable *Monto recaudado del impuesto predial*.

Aplicamos los datos a la fórmula:

$$r = \frac{2087.71535}{16.3266173 \times 358.319203}$$

$$r = 0.35686585 \approx 0.36$$

La intensidad de la correlación es alrededor de 0.36 positiva.

#### 4.1.7. Prueba de significancia de la hipótesis principal

Para la prueba de significancia estadística de la correlación, usamos el esquema propuesto por Karl Pearson.

Para determinar si existe una relación lineal estadísticamente significativa entre la *Conciencia tributaria* y el *Monto recaudado del impuesto predial* (prueba de hipótesis) se utilizará la Prueba t para el cociente de correlación. La prueba t en razón porque desconocemos la desviación estándar de la población.

#### SISTEMA DE HIPÓTESIS

##### Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>)

No existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

$$\rho = 0$$

Siendo:

$\rho$ : Correlación poblacional.

##### Hipótesis Alterna (H<sub>a</sub>)

Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

$$\rho > 0$$

Siendo:

$\rho$ : Correlación poblacional.

### NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $1-\alpha$ )

$\alpha = 0.05 = 5\%$        $1-\alpha = 95\%$

### ESTADÍSTICA DE PRUEBA

La variable aleatoria (x) sigue una distribución “t” con 362 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

El valor crítico o tabulado “Vt” de la prueba para 362 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.64, obtenido de la tabla correspondiente “Valores críticos de t”.

### CÁLCULO DE LA ESTADÍSTICA

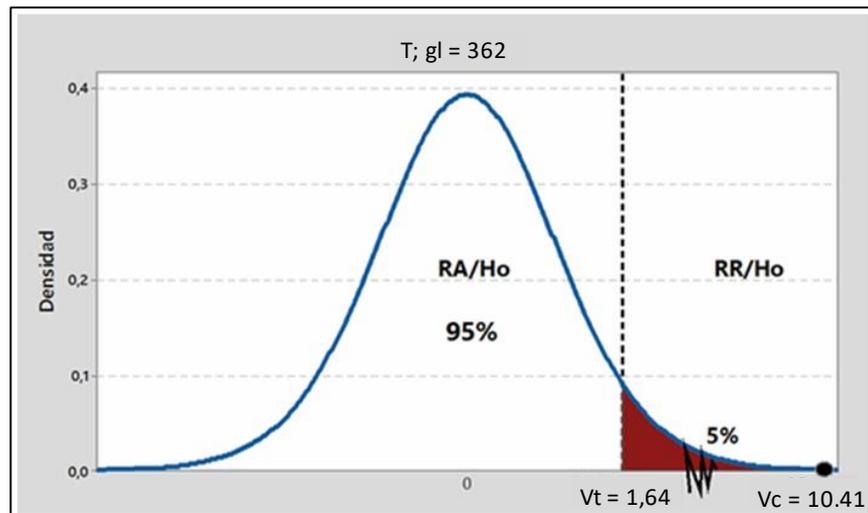
Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado “Vc” de la “t” es:

$$t = Vc = 0.48 \times \sqrt{\frac{364-2}{1-0.48^2}} = 10.41029396 \approx 10.41$$

### TOMA DE DECISIÓN

El valor calculado (Vc) y el valor crítico o tabulado (Vt) ubicamos en el diagrama de la función “t”, Figura 4.11.

*Figura 4.11 Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis*



Fuente: Generado con el Software Estadístico

A partir del diagrama de la prueba t, Figura 4.11, se observa que el valor calculado ( $V_c=10.41$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula (RR/Ho). Asimismo, se observa que  $V_c > V_t$  ( $10.41 > 1.64$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

*Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.*

#### 4.1.8. Prueba de la primera hipótesis específica

##### **Hipótesis Nula (Ho)**

No existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión procesos y normas sociales, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

□ □ 0

Siendo:

$\rho$ : Correlación poblacional.

### Hipótesis Alternativa (H<sub>a</sub>)

Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión procesos y normas sociales, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

$$\rho > 0$$

Siendo:

$\rho$ : Correlación poblacional.

### NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $1 - \alpha$ )

$$\alpha = 0.05 = 5\% \quad 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución “t” con 362 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

El valor crítico o tabulado “V<sub>t</sub>” de la prueba para 362 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.64, obtenido de la tabla correspondiente “Valores críticos de t”.

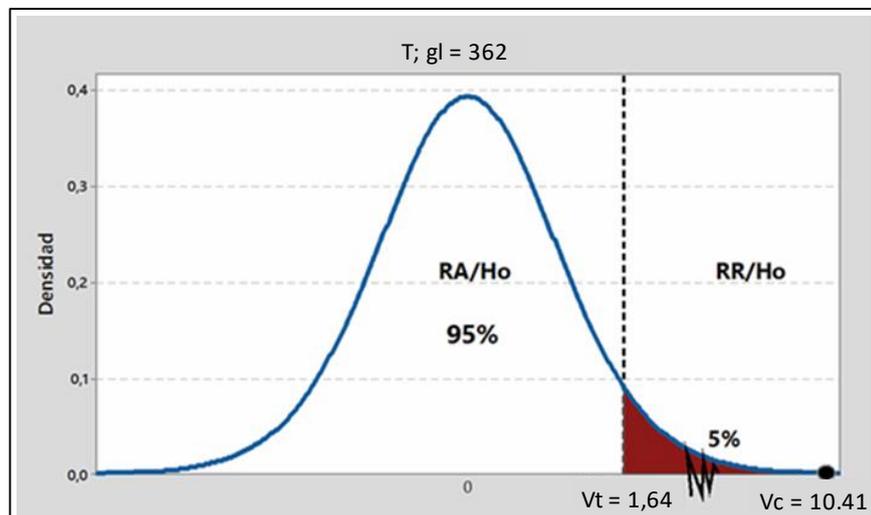
Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado “V<sub>c</sub>” de la “t” es:

$$t = Vc = 0.48 \times \sqrt{\frac{364 - 2}{1 - 0.48^2}} = 10.41029396 \approx 10.41$$

En el diagrama de la prueba t, Figura 4.12, se observa que el valor calculado ( $Vc=10.41$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula (RR/Ho). Asimismo, se observa que  $Vc > Vt$  ( $10.41 > 1.64$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

*Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión procesos y normas sociales, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.*

Figura 4.12. Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico

#### 4.1.9. Prueba de la segunda hipótesis específica

##### Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>)

No existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión visión del mundo, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

$$\rho \leq 0$$

Siendo:

$\rho$  Correlación poblacional.

##### Hipótesis Alternativa (H<sub>a</sub>)

Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión visión del mundo, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

$$\rho > 0$$

Siendo:

$\rho$ : Correlación poblacional.

##### NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $1 - \alpha$ )

$$\alpha = 0.05 = 5\% \quad 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución “t” con 362 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

El valor crítico o tabulado “Vt” de la prueba para 362 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.64, obtenido de la tabla correspondiente “Valores críticos de t”.

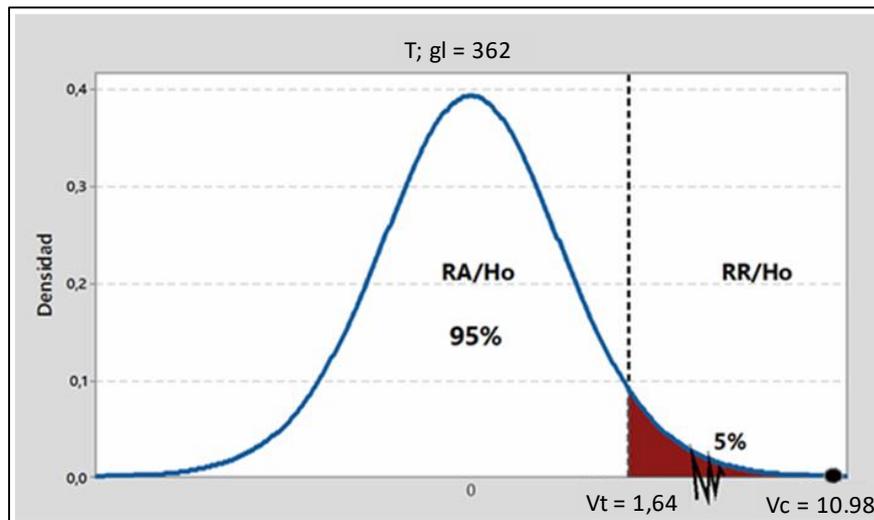
Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado “Vc” de la “t” es:

$$t = Vc = 0.5 \times \sqrt{\frac{364 - 2}{1 - 0.51^2}} = 10.98483804 \approx 10.98$$

A partir del diagrama de la prueba t, Figura 4.13, se observa que el valor calculado (Vc=10.41) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula (RR/Ho). Asimismo, se observa que Vc>Vt (10.41>1.64), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

*Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión procesos y normas sociales, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.*

**Figura 4.13** Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico

#### 4.1.10. Prueba de la tercera hipótesis específica

##### Hipótesis Nula (Ho)

No existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión valores, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

$\rho = 0$

Siendo:

$\rho$ : Correlación poblacional.

##### Hipótesis Alterna (Ha)

Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión valores, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.

$$\rho = 0$$

Siendo:

$\rho$ : Correlación poblacional.

**NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $1 - \alpha$ )**

$$\alpha = 0.05 = 5\% \quad 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución “t” con 362 grados de libertad:

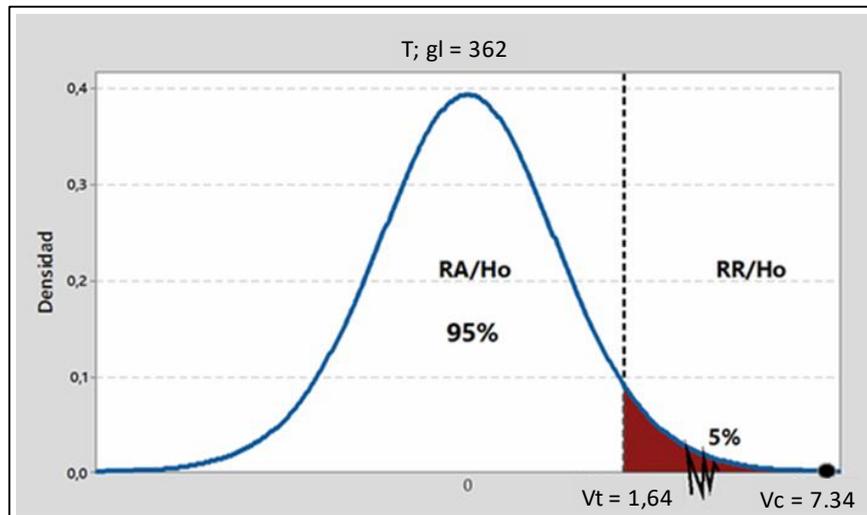
$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

El valor crítico o tabulado “Vt” de la prueba para 362 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.64, obtenido de la tabla correspondiente “Valores críticos de t”.

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado “Vc” de la “t” es:

$$t = Vc = 0.36 \times \sqrt{\frac{364 - 2}{1 - 0.36^2}} = 7.341712014 \approx 7.34$$

**Figura 4.14** Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico

En el diagrama de la prueba t, Figura 4.14, se observa que el valor calculado ( $V_c=7.34$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula (RR/Ho). Asimismo, se observa que  $V_c > V_t$  ( $7.34 > 1.64$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

*Existe una relación positiva entre la Conciencia tributaria, en su dimensión valores, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.*

## 4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Podemos deducir resultados de la investigación ponen en evidencia la presencia de una relación entre la *Conciencia tributaria* de los contribuyentes y *el Monto recaudado del impuesto predial* en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017.

En cuanto a la validez de la relación general hallada para la *Conciencia tributaria* de los contribuyentes y *el Monto recaudado del impuesto predial* en

el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017, es evidente que su validez es innata por la presencia de las siguientes características:

- **Cantidad de datos.-** El tamaño de su muestra ( $n = 364$ ) es lo suficientemente necesario como para proveer una estimación muy precisa de la fuerza de la relación.
- **Datos atípicos.-** Puesto que los datos poco comunes pueden tener una influencia fuerte en los resultados, en el diagrama de dispersión y el diagrama de caja no se identifica la presencia de casos atípicos para la relación general y las relaciones específicas.
- **Normalidad.-** Debido a que el histograma de frecuencias tiene la forma normal, la normalidad no representa un problema. Esto por el Teorema de Límite Central (TLC) en razón que la muestra es mayor a 30.
- **El modelo de predicción. -** El Informe de selección de modelo muestra un modelo idóneo y eficiente para realizar predicciones.

Se ha identificado la presencia de una relación positiva entre la *Conciencia tributaria* de los contribuyentes y el *Monto recaudado del impuesto predial* en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017, la intensidad de la relación hallada es  $r=0.48$  y la prueba de hipótesis resulta positiva moderada con lo cual se logra el objetivo general planteado en la investigación.

La intensidad de relación hallada la *Conciencia tributaria* de los contribuyentes, en su dimensión Procesos y normas sociales; y el *Monto recaudado del impuesto predial* en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017 es 0.48 y la prueba de hipótesis resulta positiva moderada, de esta manera se logra el primer objetivo específico.

La intensidad de relación hallada entre la *Conciencia tributaria* de los contribuyentes, en su dimensión Visión del mundo; y el *Monto recaudado del*

*impuesto predial* en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017 es 0.5 y la prueba de hipótesis resulta positiva moderada, de esta manera se logra el segundo objetivo específico.

La intensidad de relación hallada entre la *Conciencia tributaria* de los contribuyentes, en su dimensión Valores; y el *Monto recaudado del impuesto predial* en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017 es 0.36 y la prueba de hipótesis resulta positiva moderada, de esta manera se logra el tercer objetivo específico.

**Diaz & Rühling (2007)** en el estudio “**La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú**” arribaron a la siguiente conclusión: No hemos detectado ninguna relación entre los niveles de transferencias y los niveles de recaudación del impuesto predial especialmente; sin embargo, sí existe relación en el incremento del impuesto predial con el incremento progresivo de los arbitrios, esto se puede explicar si consideramos que ambos ingresos tienen la misma base impositiva. Estos resultados si comparamos con nuestros resultados (donde se encontró que existe moderada relación entre la conciencia tributaria y el monto de recaudación del impuesto predial) evidencia la influencia en la recaudación del impuesto predial.

Por otro lado, nuestros resultados que evidencia la relación moderada existente entre la conciencia tributaria y el monto recaudado del impuesto predial son ratificados con las conclusiones del trabajo de **Condori (2015)** en su tesis “**“Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad dela recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012”**”, donde concluye en lo siguiente: “La falta de Cultura y Educación Tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, según la muestra de 190 contribuyentes, los resultados de dicho análisis muestran que influye en la evasión de la recaudación del Impuesto Predial, mientras que el Grado de Instrucción de los contribuyentes no influye, pues la mayoría de los contribuyentes poseen un nivel

de instrucción aceptable. Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gato público.

## Conclusiones

- Se ha evidenciado que existe una relación positiva moderada entre la *Conciencia tributaria* de los contribuyentes, y el *Monto recaudado del impuesto predial* en periodo voluntario en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 0.48$  por lo que dicha relación es directa o positiva y moderada. Asimismo, se ha determinado que en la variable *Conciencia tributaria* de los contribuyentes prevalece el del nivel medio (88% de los casos).
- Se ha determinado que existe una relación positiva moderada entre la dimensión Procesos y normas sociales de la variable *Conciencia tributaria* de los contribuyentes, y el *Monto recaudado del impuesto predial* en periodo voluntario en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 0.48$  por lo que dicha relación es directa o positiva y moderada. Además, se ha encontrado que en la dimensión *Procesos y normas sociales* predomina el del nivel medio (75% de los casos).
- Se concluye que existe una relación positiva moderada entre la dimensión Visión del mundo de la variable *Conciencia tributaria* de los contribuyentes, y el *Monto recaudado del impuesto predial* en periodo voluntario en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 0.50$  por lo que dicha relación es directa o positiva y moderada. Además, se ha encontrado que en la dimensión *Visión del mundo* predomina el del nivel medio (91% de los casos).
- Se ha evidenciado que existe una relación positiva moderada entre la dimensión Valores de la variable *Conciencia tributaria* de los contribuyentes, y el *Monto recaudado del impuesto predial* en periodo voluntario en el distrito de Huancavelica en el primer semestre del 2017. La intensidad de la relación encontrada es de  $r = 0.36$  por lo que dicha relación es directa o positiva y moderada. Además, se ha encontrado que en la dimensión *Valores* predomina el del nivel medio (71% de los casos).

## **Sugerencias**

1. Se sugiere a los directivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, específicamente a la Gerencia de Administración Tributaria, formule un programa de educación tributaria a fin de generar y fortalecer la conciencia tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en razón que la conciencia tributaria se encuentra en un nivel medio.
2. Se recomienda a los funcionarios de la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Huancavelica a implementar un programa de campaña a fin de mejorar la imagen de la municipalidad sobre la justicia procedimental y distributiva. En razón que los ciudadanos desconfían el destino de los recursos de la municipalidad.
3. Se sugiere a la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Huancavelica que formule un programa de fortalecimiento de capacidades de sus trabajadores a fin de priorizar dentro de sus funciones temas sociales y mejorar la integración social y la ciudadanía.
4. Se sugiere al órgano de control de la Municipalidad Distrital de Ascensión reformule los mecanismos de control a fin de mejorar las actividades de control orientadas al logro de los objetivos institucionales. Esto con mejorar la imagen y confianza por parte de los ciudadanos del rol de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

## Referencia bibliográfica

- ABREU, José Luis. (2014) **“El Método de la Investigación”**. Daena: International Journal of Good Conscience. 9(3)195-204. Diciembre 2014. ISSN 1870-557X. [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- ALVA MATTEUCCI, Mario (1995).”**La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla”**. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- BARRERA, Saúl. (2014). **“Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial”**. Lima, Peru: Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Presupuesto Público.
- BEHAR RIVERO, Daniel Salomón. (2008). **“Metodología de la investigación”**. Editorial Shalom 2008. <http://www.rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>
- BONELL COLMENERO, Ramón. (2015).”**Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture”**. Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLVIII (2015) 181-202 / ISSN: 1133-3677
- BURGA ARGANDOÑA, Melissa Eleine (2015). **“Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014”**. Tesis de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Universidad san Martín de Porres.
- CONDORI LIMACHI, Leticia. (2015). **“Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad dela recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012”**. Tesis para optar el título de contador público. Escuela Profesional de Ciencias Contables. Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano. [http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2009/Condori\\_Limachi\\_Leticia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2009/Condori_Limachi_Leticia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- CHUPICA LA CRUZ, Percy Ulises. (2016). **“Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015”** Facultad de Ciencias Contables Financieras y Administrativas. Escuela Profesional de Contabilidad. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1048/IMPUESTO\\_PREDIAL\\_FINANZAS\\_CHUPICA\\_LA\\_CRUZ\\_PERCY\\_ULISES.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1048/IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf?sequence=1)

DELGADO, Ana María, & OLIVER, Rafael. (2012). **“Procedimiento de recaudación tributaria”**. Universitat Oberta de Catalunya. [https://www.exabyteinformatica.com/uoc/Administracio\\_i\\_direccio\\_dempreses/Procedimientos\\_de\\_recaudacion\\_y\\_sancionador/Procedimientos\\_de\\_recaudacion\\_revisio\\_n\\_y\\_sancionador\\_\(Intro\).pdf](https://www.exabyteinformatica.com/uoc/Administracio_i_direccio_dempreses/Procedimientos_de_recaudacion_y_sancionador/Procedimientos_de_recaudacion_revisio_n_y_sancionador_(Intro).pdf)

DÍAZ, Javier Alfaro & RÜHLING Markus (2007). **“La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú”**. Instituto de Investigación y Capacitación Municipal (INICAM). [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Incidencia\\_GL\\_Imp\\_predial\\_Peru.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Incidencia_GL_Imp_predial_Peru.pdf)

ENTRELINEAS. (2013). **“Tributación municipal”**. Revista Asesor empresarial. <http://www.asesorempresarial.com/libros/LIBTRIBM14/libtribmuni14.pdf>

GONZALES, Jorge Luis. (2000). **“Facultades de la administración tributaria en materia de determinación de tributos”**. Themis 41. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5109637.pdf>

GUERRERO DÍAZ Ricardo Jesús & NORIEGA QUINTANA Hugo Fernando. (2015). **“Incumplimiento en el pago del impuesto predial: Análisis de factores y su influencia en el recaudo”**. Universidad Popular del Cesar, Colombia - Artículo Tipo 1. Investigación Científica y Tecnológica – Recibido: 20 Abril de 2015 – Aceptado: 24 Junio de 2015.

GUIZADO, Judith Libusse. (2016). **“Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación del impuesto predial y sus efectos en la gestión de la gerencia de administración tributaria de las municipalidades distritales del Perú 2015”**. <http://erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/documentos/repositorio/2016/31/03/145431/20160626011834.pdf>

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos & BAPTISTA LUCIO, María del Pilar. (2010). **“Metodología de la investigación”**. Quinta edición. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. México.

IATA - Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, SUNAT. (2012). **“Cultura tributaria”**. Segunda edición. Punto y Grafía S.A.C., Lima. Perú.

- JÁCOME JÁCOME Ana Valeria. (2013). **“Capacidad recaudatoria del impuesto predial en cuenca”**. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Quito. Ecuador.  
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/6846/3/TFLACSO-2013AVJJ.pdf>
- LA REPÚBLICA, (16-12-2016). **“Tasa de morosidad en municipios de Lima se reduce, pero aún es alta. En arbitrios e impuesto predial”** Redacción: Fernando Leyton. <http://larepublica.pe/imprensa/sociedad/831011-tasa-de-morosidad-en-municipios-de-lima-se-reduce-pero-aun-es-alta>
- LOPERA ECHAVARRÍA, Juan Diego; RAMIREZ GÓMEZ, Carlos Arturo; ZULUAGA ARISTIZÁBAL, Marda Ucaris & ORTIZ VANEGAS, Jennifer. (2010). **“El método analítico como método natural”**, Universidad de Antioquia, Medellín-Colombia. *Nómada, Revista crítica de Ciencias Sociales y jurídicas*. | 25 (2010.1)  
<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/25/juandiegolopera.pdf>
- MANCHA CHAHUAYO, Jisela & RODRÍGUEZ TOSCANO, Pamela Carol. (2015). **“La recaudación del impuesto predial y su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013”**. Tesis para optar el título profesional de contador público. Escuela Profesional de Contabilidad. Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica. <http://181.65.181.124/bitstream/handle/UNH/332/TP%20-%20UNH.%20CONT.%2000046.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- MEF, Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). **“Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades”**. Lima: Proyecto USAID/Perú. <http://www.prodescentralizacion.org.pe/assets/2.-%20FORTALECIMIENTO%20DE%20CAPACIDADES/2.3%20GUIAS%200E%20INSTRUMENTOS%20DE%20CAPACITACION%20Y%20ASISTENCIA%20T%C9CNICA/Manual%20para%20la%20mejora%20de%20la%20recaudaci%20n%20del%20impuesto%20predial%20de%20>
- MEF, Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). **“Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial”**. Manual N° 1: Marco Normativo. Lima - Perú: Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metad/1\\_Marco\\_Normativo.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/1_Marco_Normativo.pdf)
- MORALES, Antonio. (2009). **“Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial”**. Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES, Universidad Nacional San Agustín.

<http://old.cies.org.pe/files/documents/investigaciones/descentralizacion/los-impuestos-locales-en-el-peru-aspectos-institucionales-y-desempeno-fiscal-del-impuesto-predial.pdf>

OLIVER CAMPOS, Nathalie Blanca Leonor. (2011). “**Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paiján, periodo 2010-2011**”. Tesis para optar el título de contador público. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Trujillo. [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3822/oliver\\_c.pdf?sequence=1](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3822/oliver_c.pdf?sequence=1)

PERIS, Purificación. (2011). “**Derecho financiero y tributario I**”. Universitat de Valencia. <http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/derecho-financiero-y-tributario-i/leccion14df.pdf>

PRÍNCIPE COTILLO, Guillermo. (2016). “**La investigación científica. Teoría y metodología**”. Primera edición. Universidad César Vallejo. Lima Perú.

RODRIGUEZ ZERPA, Armando. (2010). “**Propuesta gerencial para mejorar la recaudación del impuesto inmobiliario urbano en el casco central del Municipio Libertador del Estado Mérida, Periodo de estudio: 1996-2009**”. Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Mérida, Venezuela. <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Armando%20Rodriguez%20Zerpa/Tesis%20Armando%20Rodriguez.pdf>

SANTANA CAMAYO, Huberth Darwin & RIVEROS YUCRA, Saturnino (2015). “**La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014**”. Tesis para optar el título de contador público. Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

TAMAYO Y TAMAYO, Mario. (1994). “**El proceso de la investigación científica**” 3ª edición. Editorial Limusa S.A. Balderas, México.

TORRES RODAS, David Fernando. (2007). “**La determinación tributaria por parte del sujeto activo del tributo -Llegislación Ecuatoriana**”. Quito Ecuador. <http://cdjbv.ucuenca.edu.ec/ebooks/te488.pdf>

TORRES, Mier, & TERÁN, Hilda. (Septiembre de 2012). “**El impuesto predial urbano. Análisis teórico y aproximación inicial al caso de la ciudad de Caracas**”. Revista de Ciencias Sociales (RCS), XVIII(3), 416-429. <http://www.redalyc.org/pdf/280/28024392003.pdf>

ZEGARRA, Carmen. (2012). **“La administración tributaria y los administrados”**.  
Utrivium.  
[http://med.utrivium.com/cursos/141/trb\\_c2\\_u4\\_lectura\\_administracion\\_tributaria\\_y\\_administrados\\_yangali.pdf](http://med.utrivium.com/cursos/141/trb_c2_u4_lectura_administracion_tributaria_y_administrados_yangali.pdf)

# Apéndice

## Apéndice N° 01: Matriz de consistencia

### TÍTULO: LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y EL MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL EN PERIODO VOLUNTARIO DEL DISTRITO DE HUANCVELICA, PRIMER SEMESTRE 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b></p> <p>¿De qué manera se relaciona la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b></p> <p>Existe una relación positiva significativa entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Justicia procedimental.</li> <li>Justicia distributiva.</li> <li>Reciprocidad.</li> <li>Factores políticos.</li> </ul>	<p><b>ÁMBITO DE ESTUDIO:</b></p> <p>Huancavelica</p> <p><b>TIPO:</b></p> <p>Aplicada.</p> <p><b>NIVEL:</b></p>
<p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿De qué manera se relaciona la Conciencia tributaria, en su dimensión procesos y normas sociales, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017?</li> </ul>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar la relación que existe entre la Conciencia tributaria, en su dimensión procesos y normas sociales, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.</li> </ul>	<p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existe una relación positiva significativa entre la Conciencia tributaria, en su dimensión procesos y normas sociales, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de</li> </ul>	<p><b>Variable (A):</b></p> <p>Conciencia Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trascendencia.</li> <li>Conservación.</li> <li>Apertura del cambio.</li> <li>Autorrealización.</li> </ul>	<p>Descriptivo-Correlacional</p> <p><b>MÉTODO GENERAL Y ESPECÍFICO:</b></p>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Visión del mundo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rol del Estado.</li> <li>Ciudadanía.</li> <li>Integración social.</li> </ul>	<p><b>General:</b></p> <p>Científico y Deductivo.</p> <p><b>Específico:</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿De qué manera se relaciona la Conciencia tributaria, en su dimensión valores, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017?</li> <li>• ¿De qué manera se relaciona la Conciencia tributaria, en su dimensión visión del mundo, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar la relación que existe entre la Conciencia tributaria, en su dimensión valores, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.</li> <li>• Determinar la relación que existe entre la Conciencia tributaria, en su dimensión visión del mundo, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.</li> </ul>	<p>Huancavelica, primer semestre 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una relación positiva significativa entre la Conciencia tributaria, en su dimensión valores, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.</li> <li>• Existe una relación positiva significativa entre la Conciencia tributaria, en su dimensión visión del mundo, de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017.</li> </ul>	<p><b>Variab</b> <b>le (B):</b> Monto recaudado del impuesto predial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe recaudado en la Unidad de Caja por impuesto predial al primer semestre del 2017.</li> </ul>	<p>Analítico, Sintético y Descriptivo.</p> <p><b>DISEÑO:</b> Descriptivo- Correlacional</p> <p><b>POBLACIÓN:</b> 6,672 contribuyentes.</p> <p><b>MUESTRA:</b> 364 contribuyentes.</p> <p><b>MUESTREO:</b> Aleatorio probabilístico.</p> <p><b>TÉCNICAS:</b> Observación. Encuesta.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Apéndice N° 02: Operacionalización de variables

### TÍTULO: LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y EL MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL

#### EN PERIODO VOLUNTARIO DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA, PRIMER SEMESTRE 2017

VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
<b>VARIABLE A CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>  (Será medido mediante el cuestionario del Conciencia Tributaria)	Se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo.	Procesos y normas sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justicia procedimental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Percepción sobre la credibilidad institucional.</li> <li>– Percepción sobre la honestidad institucional.</li> <li>– Percepción sobre la justicia de las normas.</li> <li>– Percepción sobre el entorno participativo.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las instituciones del Estado, incluido la municipalidad, a la fecha, tienen buena credibilidad como tal.</li> <li>2. La honestidad de las instituciones del Estado, incluido el de la municipalidad, siempre es aplaudida por toda la sociedad.</li> <li>3. Las normas tributarias poseen la justicia que se merecen todos los contribuyentes, principalmente los de la municipalidad.</li> <li>4. En la determinación de la política tributaria la opinión de los ciudadanos (contribuyentes) siempre son considerados.</li> </ol>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justicia distributiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Percepción sobre la equidad del sistema tributario.</li> <li>– Percepción sobre el intercambio fiscal.</li> <li>– Percepción sobre el cumplimiento del contrato social.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Las normas legales que regulan la carga fiscal en nuestro sistema tributario salvaguarda la equidad necesaria, es decir, “A mayores ingresos, la tasa del tributo aumenta y a menores ingresos la tasa del tributo disminuye”.</li> <li>6. La equidad en el intercambio fiscal es lo que la población espera, es decir existe una adecuada correspondencia entre los tributos que se pagan y la provisión de servicios que recibe la población.</li> <li>7. El contrato social se cumple por parte del Estado, entre ellas la municipalidad, como espera la sociedad, en términos de proveer servicios o garantizar sus derechos ciudadanos.</li> </ol>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reciprocidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción sobre el grado de evasión tributaria.</li> <li>- Confianza en el entorno social.</li> </ul>	<p>8. Los demás contribuyentes no cometen evasión tributaria en perjuicio del Estado.</p> <p>9. Se puede confiar en nuestro entorno (personas, instituciones, procesos, normas, etc.) que rechazan la evasión tributaria.</p>			
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores políticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción sobre el grado de democracia.</li> <li>- Satisfacción con el sistema democrático.</li> </ul>	<p>10. La democracia en nuestro país se encuentra muy fortalecida.</p> <p>11. Los derechos de los ciudadanos se encuentra garantizado por parte del Estado.</p>			
		Valores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorrealización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder</li> <li>- Logro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener ambición.</li> <li>- Ayudar a otros.</li> <li>- Poseer autoridad.</li> <li>- Eligiendo mis propias metas.</li> <li>- Un mundo hermoso.</li> <li>- Con capacidad.</li> <li>- Perdonar.</li> <li>- Preservar mi imagen pública.</li> <li>- Creatividad.</li> <li>- Protección del medio.</li> <li>- Influyente.</li> <li>- Honestidad.</li> <li>- Poder social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curiosidad.</li> <li>- Justicia social.</li> <li>- Ser inteligente.</li> <li>- Lealtad.</li> <li>- Reconocimiento social.</li> <li>- Libertad.</li> <li>- Unión con la naturaleza.</li> <li>- Lograr éxito.</li> <li>- Ser responsable.</li> <li>- Conseguir riqueza.</li> <li>- Independiente.</li> <li>- Conocimiento del mundo.</li> <li>- Respetar la tradición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad familiar.</li> <li>- Una vida variada.</li> <li>- Obediencia.</li> <li>- Obtener placer.</li> <li>- Aceptar mi parte de la vida.</li> <li>- Seguridad nacional.</li> <li>- Una vida excitante</li> <li>- Honrar padres y ancianos.</li> <li>- Disfrutar la vida.</li> <li>- Devociones.</li> <li>- Orden social.</li> <li>- Atrevimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concederse satisfacciones.</li> <li>- Ser humilde.</li> <li>- Jugar limpio.</li> <li>- Buscar nuevas sensaciones.</li> <li>- Buenos modales.</li> <li>- Gozar al máximo ser moderado.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trascendencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Universalismo</li> <li>- Benevolencia.</li> </ul>				
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformidad.</li> <li>- Tradición</li> <li>- Seguridad.</li> </ul>				
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura del cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimulación</li> <li>- Individualidad.</li> </ul>				

							<ul style="list-style-type: none"> <li>-Autodisciplina</li> <li>-Ser moderado.</li> <li>-Reciprocidad de favores.</li> <li>-Intentar retos desafiantes.</li> <li>-Normas de convivencia.</li> <li>-Diversiones.</li> </ul>
		Visión del mundo.	(No aplica)	- Rol del Estado	<p>12. Es ilegítimo que me apropie de un bien público (en este caso el impuesto) como si fuese privado.</p> <p>13. Deben primar los intereses de la comunidad sobre mis intereses privados.</p> <p>14. Reconozco que el Estado está cumpliendo su rol cuando me cobra el impuesto.</p> <p>15. Mis exigencias de mayores libertades individuales y de los beneficios que me otorga el mercado NO son obstaculizadas por el Estado y el sistema democrático.</p> <p>16. Me comporto de acuerdo a la formación que recibí y por ello contribuyo con la sociedad y el Estado.</p>		
			(No aplica)	- Ciudadanía.	<p>17. Como buen ciudadano obedezco las leyes.</p> <p>18. Ejercí mi derecho al voto en todas las elecciones.</p> <p>19. Participo activamente en un partido político.</p>		

					<p>20. Siempre me informo sobre temas políticos en el periódico, en la radio o en la televisión.</p> <p>21. Participo activamente en actividades que benefician a las personas de mi comunidad.</p> <p>22. Siempre demuestro respeto por los representantes del gobierno.</p> <p>23. Participo activamente en actividades que promueven los derechos humanos.</p> <p>24. Participo siempre en discusiones políticas.</p> <p>25. Siempre participo en actividades para proteger el medio ambiente.</p> <p>26. Como ciudadano siempre estaría dispuesto a no hacer caso a una ley que viola los derechos humanos.</p>
			(No aplica)	– Integración social.	<p>27. Se puede afirmar que los procesos políticos (en los ámbitos del poder ejecutivo, legislativo y judicial) son limpios.</p> <p>28. Se puede confiar en los agentes o actores políticos de nuestro país.</p> <p>29. La ciudadanía confía plenamente en las instituciones democráticas.</p>
<b>VARIABLE B MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL</b>	Es el monto recaudado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el concepto de impuesto predial.	Monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario.	(No aplica)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe recaudado en la Unidad de Caja por impuesto predial al primer semestre del 2017.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario.</li> </ul>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



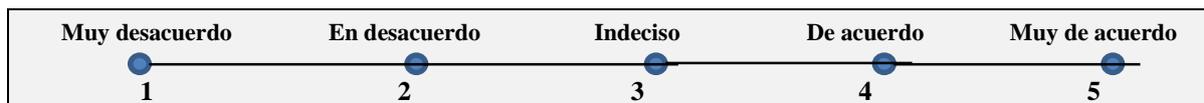
### “LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y EL MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL EN PERIODO VOLUNTARIO DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA, PRIMER SEMESTRE 2017”

#### Apéndice N° 3 Cuestionario

Estimado contribuyente, estamos realizando una investigación científica, cuyo objetivo Determinar la relación que existe entre la Conciencia tributaria de los contribuyentes con el monto recaudado del impuesto predial en periodo voluntario en el Distrito de Huancavelica, primer semestre 2017, por lo que recurrimos a su persona a fin de conocer su apreciación referente a la variable CONCIENCIA TRIBUTARIA. Garantizamos la confidencialidad de sus respuestas y serán utilizadas sólo con fines académicos.

**INSTRUCCIÓN:** Para el desarrollo de la presente encuesta marque con una “X” la opción que crea conveniente o se adapte mejor a su persona. No existen respuestas buenas ni malas. Todas las respuestas son válidas.

Para las dimensiones de **PROCESOS Y NORMAS SOCIALES**, y **VISIÓN DEL MUNDO** Utilice la siguiente escala de LIKERT.



N°	PROCESOS Y NORMAS SOCIALES					
		1	2	3	4	5
01	Justicia procedimental	Las instituciones del Estado, incluido la municipalidad, a la fecha, tienen buena credibilidad como tal.				
02		La honestidad de las instituciones del Estado, incluido el de la municipalidad, siempre es aplaudida por toda la sociedad.				
03		Las normas tributarias poseen la justicia que se merecen todos los contribuyentes, principalmente los de la municipalidad.				
04		En la determinación de la política tributaria la opinión de los ciudadanos (contribuyentes) siempre son considerados.				
05	Justicia distributiva	Las normas legales que regulan la carga fiscal en nuestro sistema tributario salvaguarda la equidad necesaria, es decir, “A mayores ingresos, la tasa del tributo aumenta y a menores ingresos la tasa del tributo disminuye”.				
06		La equidad en el intercambio fiscal es lo que la población espera, es decir existe una adecuada correspondencia entre los tributos que se pagan y la provisión de servicios que recibe la población.				
07		El contrato social se cumple por parte del Estado, entre ellas la municipalidad, como espera la sociedad, en términos de proveer servicios o garantizar sus derechos ciudadanos.				
08	Reciprocidad	Los demás contribuyentes no cometen evasión tributaria en perjuicio del Estado.				
09		Se puede confiar en nuestro entorno (personas, instituciones, procesos, normas, etc.) que rechazan la evasión tributaria.				
10	Factores políticos	La democracia en nuestro país se encuentra muy fortalecida.				

11	Los derechos de los ciudadanos se encuentra garantizado por parte del Estado.					
		Muy desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo
		1	2	3	4	5

N°	VISIÓN DEL MUNDO					1	2	3	4	5
12	Rol del Estado	Es ilegítimo que me apropie de un bien público (en este caso el impuesto) como si fuese privado.								
13		Deben primar los intereses de la comunidad sobre mis intereses privados.								
14		Reconozco que el Estado está cumpliendo su rol cuando me cobra el impuesto.								
15		Mis exigencias de mayores libertades individuales y de los beneficios que me otorga el mercado NO son obstaculizadas por el Estado y el sistema democrático.								
16		Me comporto de acuerdo a la formación que recibí y por ello contribuyo con la sociedad y el Estado.								
17	Ciudadanía	Como buen ciudadano obedezco las leyes.								
18		Ejercer mi derecho al voto en todas las elecciones.								
19		Participo activamente en un partido político.								
20		Siempre me informo sobre temas políticos en el periódico, en la radio o en la televisión.								
21		Participo activamente en actividades que benefician a las personas de mi comunidad.								
22		Siempre demuestro respeto por los representantes del gobierno.								
23		Participo activamente en actividades que promueven los derechos humanos.								
24		Participo siempre en discusiones políticas.								
25		Siempre participo en actividades para proteger el medio ambiente.								
26		Como ciudadano siempre estaría dispuesto a no hacer caso a una ley que viola los derechos humanos.								
27	Integración social	Se puede afirmar que los procesos políticos (en los ámbitos del poder ejecutivo, legislativo y judicial) son limpios.								
28		Se puede confiar en los agentes o actores políticos de nuestro país.								
29		La ciudadanía confía plenamente en las instituciones democráticas								

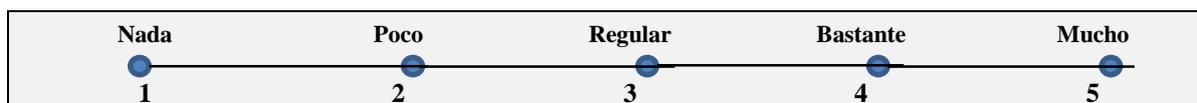
**INSTRUCCIÓN.** A continuación tienes una serie de afirmaciones relacionadas al grado en que posees tus valores personales. Responde a **¿Cuánto posees estos valores?**. Marque con una "X" la opción que crea conveniente o se adapte mejor a su persona. No existen respuestas buenas ni malas. Todas las respuestas son válidas.

Para la dimensión **VALORES** Utilice la siguiente escala de LIKERT.

Nada	Poco	Regular	Bastante	Mucho
1	2	3	4	5

N°	VALORES - PRIMERA PARTE	1	2	3	4	5
1	Tener ambición					
2	Ayudar a otros.					
3	Poseer autoridad.					
4	Eligiendo mis propias metas.					
5	Un mundo hermoso.					
6	Con capacidad.					
7	Perdonar.					
8	Preservar mi imagen pública.					
9	Creatividad.					
10	Protección del medio.					
11	Influyente.					
12	Honestidad.					
13	Poder social					
14	Curiosidad.					
15	Justicia social.					
16	Ser inteligente.					
17	Lealtad.					
18	Reconocimiento social.					
19	Libertad.					
20	Unión con la naturaleza.					
21	Lograr éxito.					
22	Ser responsable.					
23	Conseguir riqueza.					
24	Independiente.					
25	Conocimiento del mundo					

TRADICIÓN (T)	SEGURIDAD (S)	ESTIMULACIÓN (E)	CONFORMIDAD (C)	HEDONISMO (H)
Ítem 1 =	Ítem 2 =	Ítem 3 =	Ítem 4 =	Ítem 5 =
Ítem 6 =	Ítem 7 =	Ítem 8 =	Ítem 9 =	Ítem 10 =
Ítem 11 =	Ítem 12 =	Ítem 13 =	Ítem 14 =	Ítem 15 =
Ítem 16 =	Ítem 17 =	Ítem 18 =	Ítem 19 =	Ítem 20 =
Ítem 21 =	Ítem 22 =	Ítem 23 =	Ítem 24 =	Ítem 25 =
<b>TOTAL T</b> =	<b>TOTAL S</b> =	<b>TOTAL E</b> =	<b>TOTAL C</b> =	<b>TOTAL H</b> =



N°	VALORES - SEGUNDA PARTE	1	2	3	4	5
1	Respetar la tradición					

2	Seguridad familiar.					
3	Una vida variada.					
4	Obediencia.					
5	Obtener placer.					
6	Aceptar mi parte de la vida.					
7	Seguridad nacional.					
8	Una vida excitante					
9	Honrar padres y ancianos.					
10	Disfrutar la vida.					
11	Devociones.					
12	Orden social.					
13	Atrevimiento.					
14	Autodisciplina					
15	Concederse satisfacciones.					
16	Ser humilde.					
17	Jugar limpio.					
18	Buscar nuevas sensaciones.					
19	Buenos modales.					
20	Gozar al máximo ser moderado.					
21	Ser moderado.					
22	Reciprocidad de favores.					
23	Intentar retos desafiantes.					
24	Normas de convivencia.					
25	Diversiones					

LOGRO (L)	BENEVOLENCIA (B)	PODER (P)	INDIVIDUALIDAD (I)	UNIVERSALISMO (U)
Ítem 1 =	Ítem 2 =	Ítem 3 =	Ítem 4 =	Ítem 5 =
Ítem 6 =	Ítem 7 =	Ítem 8 =	Ítem 9 =	Ítem 10 =
Ítem 11 =	Ítem 12 =	Ítem 13 =	Ítem 14 =	Ítem 15 =
Ítem 16 =	Ítem 17 =	Ítem 18 =	Ítem 19 =	Ítem 20 =
Ítem 21 =	Ítem 22 =	Ítem 23 =	Ítem 24 =	Ítem 25 =
<b>TOTAL L</b> =	<b>TOTAL B=</b>	<b>TOTAL P</b> =	<b>TOTAL I</b> =	<b>TOTAL U=</b>

**¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN !**

UNIDAD DE ANÁLISIS	MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL EL PERÍODO VOLUNTARIO			CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES																																														
	AÑO	CÓDIGO CONTRIBUYENTE	MONTO RECAUDADO	PROCESOS Y NORMAS SOCIALES											VISIÓN DEL MUNDO																	VALORES					SUMA VARIABLE	NIVEL VARIABLE												
				Justicia procedimental			Justicia distributiva			Reciprocidad		Factores políticos			SUMA DIMENSIÓN	NIVEL DIMENSIÓN	Rol del Estado							Integración social			SUMA DIMENSIÓN	NIVEL DIMENSIÓN	Tradición (T)	Seguridad (S)	Estimulación (E)	Conformidad (C)	Hedonismo (H)	Logro (L)	Benevolencia (B)	Poder (P)			Individualidad (I)	Universalismo (U)	SUMA DIMENSIÓN	NIVEL DIMENSIÓN								
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			12	13	14	15	16	17	18	19	20	21																	22	23	24	25	26	27	28	29
1	2017	A000007	242.81	1	1	1	1	3	2	1	4	2	2	2	20	BAJO	5	2	2	2	4	5	5	1	4	2	4	2	2	4	4	2	2	2	54	MEDIO	19	20	17	16	20	19	19	18	18	11	177	MEDIO	251	MEDIO
2	2017	A000011	48.70	2	3	2	2	3	2	3	3	3	2	2	27	MEDIO	4	3	4	2	2	4	3	2	2	4	2	2	2	4	2	3	2	49	MEDIO	16	16	13	17	11	16	16	16	18	14	153	MEDIO	229	MEDIO	
3	2017	A000014	101.26	2	3	3	2	3	4	3	2	2	4	4	32	MEDIO	4	2	4	2	4	4	3	3	3	4	2	3	2	4	2	3	3	55	MEDIO	20	20	13	18	12	19	18	13	16	16	165	MEDIO	252	MEDIO	
4	2017	A000015	128.39	1	1	2	1	3	4	3	2	3	3	4	27	MEDIO	5	2	3	3	2	4	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	2	49	MEDIO	16	17	11	15	12	17	17	14	16	14	149	MEDIO	225	MEDIO	
5	2017	A000016	57.81	2	1	3	1	3	4	3	1	2	2	2	24	BAJO	4	1	4	2	2	4	4	3	2	2	3	2	2	3	4	1	2	2	47	MEDIO	14	18	16	19	18	16	17	16	16	17	167	MEDIO	238	MEDIO
6	2017	A000017	16.60	2	2	2	1	2	3	2	3	3	3	3	26	BAJO	3	1	4	2	2	3	3	2	4	2	4	2	2	3	4	2	2	3	48	MEDIO	19	18	16	16	16	17	18	18	21	18	179	MEDIO	253	MEDIO
7	2017	A000020	108.65	2	2	4	2	3	4	3	2	4	3	3	32	MEDIO	4	2	4	3	2	4	4	3	4	2	4	2	3	2	4	2	3	2	54	MEDIO	18	20	13	18	17	17	19	18	16	17	173	MEDIO	259	MEDIO
8	2017	A000022	63.17	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2	3	28	MEDIO	2	2	2	3	2	4	2	3	2	3	2	3	3	4	3	3	3	49	MEDIO	18	17	15	19	13	17	18	12	19	15	163	MEDIO	240	MEDIO	
9	2017	A000025	125.35	3	1	3	1	3	4	3	4	4	4	4	34	MEDIO	4	2	4	2	2	4	4	2	4	2	4	3	2	2	3	2	2	3	51	MEDIO	18	18	14	18	16	21	18	19	20	17	179	MEDIO	264	MEDIO
10	2017	A000027	106.43	2	3	4	2	3	4	3	3	3	4	4	35	MEDIO	4	2	4	3	2	4	4	2	4	2	4	2	2	4	2	2	2	3	54	MEDIO	16	19	13	16	15	18	19	16	17	18	167	MEDIO	256	MEDIO
11	2017	A000028	61.10	3	2	2	1	3	2	3	1	3	2	2	24	BAJO	2	2	4	2	3	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	2	3	44	MEDIO	18	19	18	20	20	20	22	20	20	20	197	ALTO	265	MEDIO	
12	2017	A000029	198.94	1	2	3	1	3	3	2	4	3	4	29	MEDIO	4	2	4	2	2	4	4	3	4	3	4	3	3	3	4	1	2	2	54	MEDIO	18	18	18	21	20	21	20	19	20	20	195	ALTO	278	MEDIO	
13	2017	A000030	116.20	3	3	2	2	3	2	3	3	2	3	3	28	MEDIO	4	2	4	2	3	4	3	2	4	3	4	2	2	3	4	2	2	3	53	MEDIO	18	19	16	17	19	18	20	19	18	20	184	ALTO	265	MEDIO
14	2017	A000032	44.85	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	27	MEDIO	4	2	4	4	2	2	2	2	3	2	4	2	2	3	4	2	2	3	49	MEDIO	17	17	17	18	19	15	16	18	19	19	175	MEDIO	251	MEDIO
15	2017	A000035	8.50	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	24	BAJO	4	2	4	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	4	3	2	3	47	MEDIO	14	17	13	15	18	15	17	14	16	14	153	MEDIO	224	MEDIO	
16	2017	A000036	278.76	3	3	3	1	2	3	2	2	3	3	3	28	MEDIO	4	2	3	4	2	2	4	3	2	4	3	2	2	4	2	2	3	52	MEDIO	17	19	16	18	17	20	21	19	19	19	185	ALTO	265	MEDIO	
17	2017	A000037	576.86	2	3	4	2	3	4	3	1	3	2	3	30	MEDIO	2	2	4	3	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3	4	3	3	54	MEDIO	17	16	18	20	20	18	16	18	18	18	179	MEDIO	263	MEDIO	
18	2017	A000041	73.93	3	2	4	1	2	4	3	3	3	3	2	30	MEDIO	4	2	3	3	2	4	4	2	3	2	2	2	2	4	3	2	3	49	MEDIO	18	19	14	18	16	18	18	17	19	16	173	MEDIO	252	MEDIO	
19	2017	A000043	54.30	3	3	4	3	3	4	2	3	3	4	4	36	MEDIO	4	2	4	4	2	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	60	MEDIO	18	19	19	18	17	19	18	19	20	20	187	ALTO	283	MEDIO	
20	2017	A000044	90.68	3	3	2	2	3	2	3	4	4	4	3	31	MEDIO	4	2	4	2	3	3	3	2	3	2	3	2	2	4	2	2	2	47	MEDIO	18	20	16	17	17	18	20	19	19	20	184	ALTO	262	MEDIO	
21	2017	A000049	445.53	3	3	3	1	3	4	3	2	3	2	3	30	MEDIO	4	2	4	2	3	3	3	1	4	2	3	2	2	2	4	3	2	2	48	MEDIO	17	18	15	18	18	15	15	14	17	14	161	MEDIO	239	MEDIO
22	2017	A000051	46.67	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	27	MEDIO	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	42	BAJO	17	18	12	17	16	17	17	18	19	16	167	MEDIO	236	MEDIO	
23	2017	A000052	44.32	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	31	MEDIO	2	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	3	46	MEDIO	16	17	14	18	11	18	17	15	16	18	160	MEDIO	237	MEDIO
24	2017	A000054	61.56	2	3	3	2	3	2	2	2	3	3	4	29	MEDIO	4	2	4	3	3	4	4	2	4	2	3	2	2	3	4	2	3	3	54	MEDIO	17	18	18	17	13	18	18	16	17	17	169	MEDIO	252	MEDIO
25	2017	A000055	1351.02	4	3	3	3	2	2	4	3	3	3	3	33	MEDIO	4	2	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	2	4	4	4	3	64	MEDIO	18	20	19	20	20	18	18	20	17	17	187	ALTO	284	MEDIO	
26	2017	A000056	663.43	2	2	1	1	3	3	2	2	1	3	4	25	BAJO	2	2	4	2	4	4	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	2	59	MEDIO	22	20	21	22	21	22	20	19	20	20	209	ALTO	293	ALTO	
27	2017	A000057	419.30	4	4	5	3	3	4	3	2	2	4	4	38	MEDIO	5	2	4	3	2	4	5	4	4	4	4	5	4	4	3	3	2	66	MEDIO	23	20	22	21	21	21	20	19	20	19	204	ALTO	308	ALTO	
28	2017	A000061	71.79	3	2	4	1	3	4	3	1	4	3	4	32	MEDIO	4	2	4	3	2	4	4	4	4	3	4	3	3	4	1	2	2	56	MEDIO	18	17	14	15	16	19	21	18	21	21	180	MEDIO	268	MEDIO	
29	2017	A000063	16.60	3	2	2	1	2	1	2	1	2	2	3	21	BAJO	5	2	4	3	2	4	4	3	4	3	4	3	3	5	1	3	3	59	MEDIO	18	20	16	18	12	18	16	14	15	16	163	MEDIO	243	MEDIO	
30	2017	A000070	133.22	2	2	3	1	3	2	2	5	4	3	3	30	MEDIO	5	2	4	2	4	4	4	3	3	3	3	3	4	2	2	2	2	56	MEDIO	17	19	18	17	17	20	21	19	19	22	189	ALTO	275	MEDIO	
31	2017	A000071	8.50	2	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	29	MEDIO	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	41	BAJO	19	20	16	17	18	20	19	17	17	19	182	MEDIO	252	MEDIO	
32	2017	A000072	311.06	2	3	3	2	3	4	4	2	3	3	3	32	MEDIO	4	2	4	3	4	4	3	3	2	4	2	2	4	3	3	3	57	MEDIO	18	19	14	18	16	18	18	15	17	16	169	MEDIO	258	MEDIO		
33	2017	A000074	16.60	2	2	2	1	1	1	1	1	1	3	2	18	BAJO	2	2	2	3	2	2	2	2	3	4	3	2	3	2	3	3	3	45	MEDIO	18	18	16	18	15	19	17	17	17	17	172	MEDIO	235	MEDIO	
34	2017	A000075	955.26	4	3	4	2	2	3	3	3	4	4	4	36	MEDIO	5	3	4	4	4	4	4	3	4	3	5	4	4	3	4	2	3	3	66	MEDIO	22	21	21	21	21	22	23	21	20	22	214	ALTO	316	ALTO
35	2017	A000076	401.11	2	2	3	1																																											

UNIDAD DE ANÁLISIS	MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL EL PERIODO VOLUNTARIO			CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES																																															
	AÑO	CÓDIGO CONTRIBUYENTE	MONTO RECAUDADO	PROCESOS Y NORMAS SOCIALES								VISIÓN DEL MUNDO												VALORES								SUMA VARIABLE	NIVEL VARIABLE																		
				Justicia procedimental		Justicia distributiva		Reciprocidad		Factores políticos		SUMA	NIVEL	Rol del Estado				Ciudadanía				Integración social				SUMA	NIVEL	Tradición (T)	Seguridad (S)	Estimulación (E)	Conformidad (C)			Hedonismo (H)	Logro (L)	Benevolencia (B)	Poder (P)	Individualidad (I)	Universalismo (U)	SUMA DIMENSIÓN	NIVEL DIMENSIÓN										
				1	2	3	4	5	6	7	8			9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
50	2017	A00102	8.50	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	3	18	BAJO	1	1	1	2	2	1	3	2	1	2	1	2	2	3	1	2	2	3	32	BAJO	19	18	16	16	17	18	18	18	21	18	179	MEDIO	229	MEDIO	
51	2017	A00104	32.80	1	1	1	1	3	2	1	4	2	2	2	20	BAJO	5	2	2	2	4	5	5	1	4	2	4	2	2	4	4	2	2	2	54	MEDIO	19	20	17	16	20	19	19	18	18	11	177	MEDIO	251	MEDIO	
52	2017	A00112	67.94	2	3	2	2	3	2	3	3	3	2	2	27	MEDIO	4	3	4	2	2	4	3	2	2	2	4	2	2	2	4	2	3	2	49	MEDIO	16	16	13	17	11	16	16	16	18	14	153	MEDIO	229	MEDIO	
53	2017	A00113	586.15	2	3	3	2	3	4	3	2	2	2	4	32	MEDIO	4	2	4	2	4	4	3	3	3	4	2	3	2	4	2	3	3	55	MEDIO	20	20	13	18	12	19	18	13	16	16	165	MEDIO	252	MEDIO		
54	2017	A00114	73.01	1	1	2	1	3	4	3	2	3	3	4	27	MEDIO	5	2	3	3	2	4	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	2	49	MEDIO	16	17	11	15	12	17	17	14	16	14	149	MEDIO	225	MEDIO		
55	2017	A00116	16.60	2	1	3	1	3	4	3	1	2	2	2	24	BAJO	4	1	4	2	2	4	4	3	2	2	3	2	2	3	4	1	2	2	47	MEDIO	14	18	16	19	18	16	17	16	16	17	167	MEDIO	238	MEDIO	
56	2017	A00118	247.40	2	2	2	1	2	3	2	3	3	3	3	26	BAJO	3	1	4	2	2	3	3	2	4	2	4	2	2	3	4	2	2	3	48	MEDIO	19	18	16	16	16	17	18	18	18	21	18	179	MEDIO	253	MEDIO
57	2017	A00121	41.08	2	2	4	2	3	4	3	2	4	3	3	32	MEDIO	4	2	4	3	2	4	4	2	4	2	4	2	2	3	4	2	3	2	54	MEDIO	18	20	13	18	17	17	19	18	16	17	173	MEDIO	259	MEDIO	
58	2017	A00125	55.33	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	28	MEDIO	2	2	2	3	2	4	2	3	2	3	2	3	3	3	4	3	3	3	49	MEDIO	18	17	15	19	13	17	18	12	19	15	163	MEDIO	240	MEDIO	
59	2017	A00127	901.00	3	1	3	1	3	4	3	4	4	4	4	34	MEDIO	4	2	4	2	2	4	4	2	4	2	4	3	2	2	3	2	2	3	51	MEDIO	18	18	14	18	16	21	18	19	20	17	179	MEDIO	264	MEDIO	
60	2017	A00128	252.73	2	3	4	2	3	4	3	3	3	4	4	35	MEDIO	4	2	4	3	2	4	4	2	4	2	4	4	2	2	4	2	2	3	54	MEDIO	16	19	13	16	15	18	19	16	17	18	167	MEDIO	256	MEDIO	
61	2017	A00137	8.50	3	2	2	1	3	2	3	1	3	2	2	24	BAJO	2	2	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	2	3	44	MEDIO	18	19	18	20	20	20	22	20	20	20	197	ALTO	265	MEDIO	
62	2017	A00138	608.46	1	2	3	1	3	3	3	2	4	3	4	29	MEDIO	4	2	4	2	2	4	4	3	4	3	3	3	4	1	2	2	2	54	MEDIO	18	18	18	21	20	20	19	20	20	19	20	195	ALTO	278	MEDIO	
63	2017	A00139	1724.39	3	3	4	2	4	4	3	3	4	3	3	36	MEDIO	4	2	4	2	3	4	3	2	4	3	4	2	2	3	4	2	2	3	53	MEDIO	18	19	16	17	19	18	20	19	18	20	184	ALTO	273	MEDIO	
64	2017	A00141	16.60	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	27	MEDIO	4	2	4	4	2	2	2	3	2	4	2	2	3	4	2	2	3	49	MEDIO	17	17	17	18	19	15	16	18	19	19	175	MEDIO	251	MEDIO		
65	2017	A00143	264.90	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	24	BAJO	4	2	4	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	4	3	2	3	47	MEDIO	14	17	13	15	18	15	17	14	16	14	153	MEDIO	224	MEDIO		
66	2017	A00144	273.79	3	3	3	1	2	3	2	2	3	3	3	28	MEDIO	4	2	3	4	2	4	4	2	4	3	3	2	2	4	2	2	3	52	MEDIO	17	19	16	18	18	20	21	19	19	19	185	ALTO	265	MEDIO		
67	2017	A00146	137.23	2	3	4	2	3	4	3	1	3	2	3	30	MEDIO	2	2	4	3	2	4	4	2	4	3	3	2	3	4	3	3	3	54	MEDIO	17	16	18	20	20	18	16	18	18	18	18	179	MEDIO	263	MEDIO	
68	2017	A00148	16.60	3	2	4	1	2	4	3	3	3	3	2	30	MEDIO	4	2	3	3	2	4	4	2	3	2	2	2	2	4	3	2	3	49	MEDIO	18	19	14	18	16	18	18	17	19	16	173	MEDIO	252	MEDIO		
69	2017	A00149	1201.63	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	40	MEDIO	4	2	4	4	2	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	60	MEDIO	18	19	19	18	17	19	18	19	20	20	187	ALTO	287	MEDIO		
70	2017	A00153	222.43	3	3	2	2	3	2	2	3	4	4	3	31	MEDIO	4	2	4	2	3	3	3	2	3	2	3	2	2	4	2	2	2	47	MEDIO	18	20	16	17	17	18	20	19	19	20	184	ALTO	262	MEDIO		
71	2017	A00154	69.15	3	3	3	1	3	4	3	2	2	2	3	30	MEDIO	4	2	4	2	3	3	3	1	4	2	3	2	2	4	3	2	2	48	MEDIO	17	18	15	18	18	15	15	14	17	14	161	MEDIO	239	MEDIO		
72	2017	A00155	32.80	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	3	27	MEDIO	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	3	42	BAJO	17	18	12	17	16	17	17	18	19	16	167	MEDIO	236	MEDIO		
73	2017	A00156	201.10	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	31	MEDIO	2	2	4	3	2	2	2	2	4	2	2	2	2	4	2	3	4	46	MEDIO	16	17	14	18	11	18	17	15	16	18	160	MEDIO	237	MEDIO		
74	2017	A00158	8.50	2	3	3	2	3	2	2	2	3	3	4	29	MEDIO	4	2	4	3	3	4	4	2	4	2	3	2	2	3	4	2	3	54	MEDIO	17	18	18	17	13	18	18	16	17	17	169	MEDIO	252	MEDIO		
75	2017	A00159	1531.07	4	3	4	5	4	4	4	4	5	3	3	43	ALTO	4	2	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	2	4	4	3	3	64	MEDIO	18	20	19	20	20	20	18	18	20	17	17	187	ALTO	294	ALTO	
76	2017	A00162	91.68	2	2	1	1	3	3	3	2	1	3	4	25	BAJO	2	2	4	2	4	4	4	5	4	3	3	3	4	4	4	3	2	2	59	MEDIO	22	20	21	22	21	22	22	20	19	20	209	ALTO	293	ALTO	
77	2017	A00163	76.34	4	4	5	3	4	3	4	3	2	2	4	38	MEDIO	5	2	4	3	2	4	5	4	4	4	4	5	4	4	3	3	2	66	MEDIO	23	20	22	21	21	21	20	19	20	19	204	ALTO	308	ALTO		
78	2017	A00168	126.26	3	2	4	1	3	4	3	1	4	3	4	32	MEDIO	4	2	4	3	2	4	4	4	4	3	4	3	3	4	1	2	2	56	MEDIO	18	17	14	15	16	19	21	18	21	21	180	MEDIO	268	MEDIO		
79	2017	A00172	155.20	3	2	2	1	2	1	2	1	2	2	3	21	BAJO	5	2	4	3	2	4	4	3	4	3	4	3	3	3	5	1	3	3	59	MEDIO	18	20	16	18	12	18	16	14	15	16	163	MEDIO	243	MEDIO	
80	2017	A00173	796.82	2	2	3	1	3	2	2	5	4	3	3	30	MEDIO	5	2	4	2	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	2	2	2	56	MEDIO	17	19	18	17	17	20	21	19	19	22	189	ALTO	275	MEDIO		
81	2017	A00175	115.80	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	29	MEDIO	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	41	BAJO	19	20	16	17	17	18	20	19	17	17	19	182	MEDIO	252	MEDIO		
82	2017	A00182	16.60	3	3	4	4	3	4	4	4	3	3	3	38	MEDIO	4	2	4	3	4	4	4	3	3	2	4	2	3	2	4	3	3	57	MEDIO	18	19	14	18	16	18	18	15	17	16	169	MEDIO	264	MEDIO		
83	2017	A00185	1301.01	2	3	2	1	1	1	1	1	1	3	2	18	BAJO	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	4	3	2	3	2	3	3	45	MEDIO	18	18	16	18	15	19	17	17	17	17	172	MEDIO	235	MEDIO		
84	2017	A00186	271.26	4	3																																														

UNIDAD DE ANÁLISIS	MONTO RECADADO DEL IMPUESTO PREDIAL EL PRIMER SEMESTRE										CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES																																					
	AÑO	CÓDIGO CONTRIBUYENTE	MONTO RECADADO	PROCESOS Y NORMAS SOCIALES										VISIÓN DEL MUNDO										VALORES						SUMA VARIABLE	NIVEL VARIABLE																	
				Justicia procedimental		Justicia distributiva		Reciprocidad		Factores políticos		SUMA DIMENSION	NIVEL DIMENSION	Rol del Estado		Ciudadanía						Integración social		SUMA DIMENSION	NIVEL DIMENSION	Tradición (T)	Seguridad (S)	Estimulación (E)	Conformidad (C)			Hedonismo (H)	Logro (L)	Benevolencia (B)	Poder (P)	Individualidad (I)	Universalismo (U)	SUMA DIMENSION	NIVEL DIMENSION									
101	2017	A000236	94.00	1	1	2	1	3	4	3	2	3	4	27	MEDIO	5	2	3	3	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	49	MEDIO	16	17	14	15	12	17	17	14	16	14	149	MEDIO	225	MEDIO			
102	2017	A000237	420.21	1	3	1	3	4	3	1	2	3	2	2	MEDIO	4	1	4	2	2	3	3	2	2	3	4	2	2	2	47	MEDIO	14	18	16	17	18	16	17	18	16	17	147	MEDIO	238	MEDIO			
103	2017	A000232	57.71	2	2	2	1	2	3	2	3	3	3	3	26	BAJO	3	1	4	2	2	3	2	4	2	2	3	4	2	2	48	MEDIO	19	18	16	16	17	18	18	14	21	18	179	MEDIO	253	MEDIO		
104	2017	A000238	80.60	2	2	4	2	3	4	3	2	4	2	3	32	MEDIO	4	2	4	3	2	4	4	3	2	4	2	3	2	54	MEDIO	18	20	13	18	17	17	19	18	16	17	173	MEDIO	259	MEDIO			
105	2017	A000240	37.30	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2	3	28	MEDIO	2	2	2	3	2	4	2	3	2	3	3	4	3	3	49	MEDIO	18	17	15	19	13	17	18	12	19	15	163	MEDIO	240	MEDIO		
106	2017	A000245	48.76	3	3	1	3	4	3	1	2	3	3	3	25	BAJO	2	4	2	3	4	4	2	3	2	3	4	2	2	51	MEDIO	18	18	14	17	18	14	18	16	18	14	178	MEDIO	264	MEDIO			
107	2017	A000248	70.50	2	3	4	2	3	4	3	3	2	4	4	35	MEDIO	4	2	4	3	2	4	2	4	2	4	2	2	2	3	54	MEDIO	16	19	13	16	15	18	19	16	17	18	167	MEDIO	256	MEDIO		
108	2017	A000250	52.61	3	2	2	1	3	2	3	1	3	2	4	24	BAJO	2	2	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	44	MEDIO	18	19	18	20	20	20	22	20	20	20	197	ALTO	265	MEDIO		
109	2017	A000254	316.92	1	2	3	1	3	3	3	2	4	3	4	29	MEDIO	4	2	4	2	4	4	3	4	3	3	4	1	2	2	54	MEDIO	18	18	21	20	21	20	21	19	20	20	195	ALTO	278	MEDIO		
110	2017	A000256	41.20	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	26	MEDIO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	53	MEDIO	20	20	16	16	16	16	16	16	16	16	187	MEDIO	255	MEDIO		
111	2017	A000257	70.47	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	27	MEDIO	4	2	4	4	2	2	2	2	3	2	4	2	2	3	49	MEDIO	17	17	17	18	15	15	16	18	19	19	175	MEDIO	251	MEDIO		
112	2017	A000259	966.08	2	4	2	4	4	3	4	3	4	2	2	34	MEDIO	4	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	47	MEDIO	20	17	20	20	18	19	17	20	19	20	190	ALTO	271	MEDIO		
113	2017	A000260	581.38	3	3	3	1	2	3	2	2	3	3	3	28	MEDIO	4	2	3	4	2	4	2	4	3	3	2	2	2	3	52	MEDIO	17	19	16	18	17	20	21	19	19	19	185	ALTO	265	MEDIO		
114	2017	A000263	185.65	2	3	4	2	3	4	3	1	3	2	3	30	MEDIO	2	2	4	3	2	4	4	2	3	2	3	4	3	3	54	MEDIO	17	16	18	20	18	16	18	18	18	18	179	MEDIO	263	MEDIO		
115	2017	A000264	82.07	3	2	3	1	2	4	1	2	4	2	3	30	MEDIO	4	2	3	2	4	4	2	3	2	2	2	2	2	3	49	MEDIO	18	19	14	18	16	18	18	17	19	18	173	MEDIO	252	MEDIO		
116	2017	A000267	46.57	3	3	2	3	3	2	2	3	3	4	2	30	MEDIO	4	2	2	2	2	2	3	4	2	3	3	3	3	4	50	MEDIO	16	17	15	18	17	15	18	19	15	16	166	MEDIO	246	MEDIO		
117	2017	A000269	138.31	3	3	2	2	3	2	2	3	4	4	3	31	MEDIO	4	2	4	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	47	MEDIO	18	20	16	17	17	18	20	19	19	20	184	ALTO	262	MEDIO		
118	2017	A000270	6608.41	3	5	3	5	3	4	3	5	3	5	3	42	MEDIO	4	3	4	5	5	5	4	4	4	4	3	4	4	70	ALTO	20	18	21	18	18	20	22	18	19	20	194	ALTO	306	ALTO			
119	2017	A000272	119.87	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2	27	MEDIO	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	3	42	BAJO	17	18	12	17	16	17	17	18	19	16	167	MEDIO	236	MEDIO		
120	2017	A000273	445.32	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	2	31	MEDIO	2	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	46	MEDIO	16	17	14	18	11	18	17	15	16	17	18	160	MEDIO	237	MEDIO	
121	2017	A000276	104.87	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	4	29	MEDIO	4	2	4	3	3	4	2	4	2	3	2	2	3	4	54	MEDIO	17	18	18	17	13	18	18	16	17	16	169	MEDIO	252	MEDIO		
122	2017	A000278	126.87	4	3	3	3	2	2	2	4	3	3	3	33	MEDIO	4	2	4	3	4	4	4	4	4	4	2	4	4	3	64	MEDIO	18	20	19	20	18	18	20	17	19	17	187	ALTO	284	MEDIO		
123	2017	A000280	109.30	2	2	1	1	3	3	1	1	1	2	21	BAJO	2	2	4	2	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	59	MEDIO	22	20	22	20	21	22	23	20	19	20	209	ALTO	280	MEDIO			
124	2017	A000281	150.30	4	4	5	3	3	4	3	2	4	4	4	38	MEDIO	5	2	4	3	2	4	5	4	4	4	4	5	4	3	2	66	MEDIO	23	20	22	21	21	20	19	20	19	20	19	204	ALTO	308	ALTO
125	2017	A000282	517.23	3	2	4	1	3	4	3	1	4	4	3	42	MEDIO	4	2	4	3	2	4	4	4	4	3	4	3	4	1	2	56	MEDIO	18	17	14	15	16	19	21	18	21	21	180	MEDIO	268	MEDIO	
126	2017	A000284	258.60	3	2	2	1	2	1	2	1	2	2	3	21	BAJO	5	2	4	3	2	4	4	3	4	3	4	3	3	5	3	59	MEDIO	18	20	16	18	12	18	12	16	14	15	16	163	MEDIO	243	MEDIO
127	2017	A000287	241.11	2	2	3	1	3	2	2	5	4	4	3	30	MEDIO	5	2	4	2	4	4	4	3	3	3	3	3	4	2	2	56	MEDIO	17	19	18	17	17	20	21	19	19	22	189	ALTO	275	MEDIO	
128	2017	A000289	419.60	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	27	MEDIO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	41	MEDIO	19	20	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	173	MEDIO	247	MEDIO
129	2017	A000291	16.60	3	2	2	3	2	2	2	2	3	3	3	27	MEDIO	2	2	2	2	2	4	3	2	2	2	2	2	2	3	45	MEDIO	16	17	14	18	16	15	18	15	17	15	167	MEDIO	233	MEDIO		
130	2017	A000292	365.53	2	3	2	1	1	1	1	1	1	3	2	18	BAJO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	2	3	3	45	MEDIO	18	18	16	18	15	19	17	17	17	17	172	MEDIO	235	MEDIO		
131	2017	A000296	67.30	4	3	4	2	3	3	3	4	4	4	4	36	MEDIO	5	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	3	66	MEDIO	22	21	21	21	22	23	21	20	22	24	214	ALTO	316	ALTO		
132	2017	A000297	210.61	3	2	3	1	2	3	2	3	3	3	3	28	MEDIO	4	2	3	2	3	4	4	4	4	4	3	2	2	3	56	MEDIO	17	17	17	16	16	17	15	14	18	15	14	18	167	MEDIO	244	MEDIO
133	2017	A000298	41.20	3	1	1	2	3	1	3	1	1	3	20	BAJO	4	2	4	2	3	4	2	4	3	4	3	2	3	2	3	55	MEDIO	15	18	14	17	14	15	16	12	17	14	152	MEDIO	227	MEDIO		
134	2017	A000302	16.60	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	25	BAJO	2	2	2	2	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	42	BAJO	18	17	14	15	14	18	19	13	15	16	159	MEDIO	226	MEDIO		
135	2017	A000307	55.76	2	3	2	3	3	2	2	2	3	2	2	27	MEDIO	3	2	4	3	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	3	49	MEDIO	14	20	13	15	13	17	16	13	19	17	157	MEDIO	233	MEDIO	
136	2017	A000318	121.80	2	2	2	2	3	1	3	1	1	1	21	BAJO	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	44	MEDIO	15	19	13	15	13	16	15	13	17	15	149	MEDIO	214	MEDIO		
137	2017	A000323	353.59	3	3	2	1	3	4	3	1	2	3	3	28	MEDIO	4	2	4	2	4	4	2	3	2	4	3	2	2	2	51	MEDIO	14	19	12	16	16	18	17	15								

UNIDAD DE ANÁLISIS	MONTO RECAUDADO DEL IMPUESTO PREDIAL EL PERIODO VOLUNTARIO		CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES																																														
	AÑO	CÓDIGO CONTRIBUYENTE	MONTO RECAUDADO	PROCESOS Y NORMAS SOCIALES											VISIÓN DEL MUNDO														VALORES																				
				Justicia procedimental			Justicia distributiva			Reciprocidad		Factores políticos			SUMA DIMENSIÓN	NIVEL DIMENSIÓN	Rol del Estado				Ciudadanía				Integración social				SUMA DIMENSIÓN	NIVEL DIMENSIÓN	Tradición (T)	Seguridad (S)	Estimulación (E)	Conformidad (C)	Hedonismo (H)	Logro (L)	Benevolencia (B)	Poder (P)	Individualidad (I)	Universalismo (U)	SUMA DIMENSIÓN	NIVEL DIMENSIÓN	SUMA VARIABLE	NIVEL VARIABLE					
201	2017	A002322	48.70	2	3	4	2	3	4	3	3	3	4	4	25	MEDIO	4	2	4	3	2	4	2	4	2	4	2	2	2	2	3	54	MEDIO	16	19	13	16	15	18	19	16	17	18	167	MEDIO	256	MEDIO		
202	2017	A002444	101.26	3	2	2	1	3	4	3	1	3	2	2	34	BAJO	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	2	44	MEDIO	18	19	18	20	20	20	22	20	19	20	197	ALTO	265	MEDIO		
203	2017	A002514	128.39	1	2	3	1	3	3	2	4	3	4	29	MEDIO	4	2	4	2	2	4	4	3	4	3	4	3	3	4	1	2	2	54	MEDIO	18	18	18	21	20	21	20	19	20	20	195	ALTO	278	MEDIO	
204	2017	A002540	57.81	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3	28	MEDIO	4	2	4	2	2	4	3	2	4	3	4	2	2	3	53	MEDIO	18	19	16	17	19	18	20	19	18	20	184	ALTO	265	MEDIO			
205	2017	A002724	16.60	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	27	MEDIO	4	2	4	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	49	MEDIO	17	17	17	18	19	15	16	18	19	19	175	MEDIO	251	MEDIO		
206	2017	A002970	108.65	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	24	BAJO	4	2	4	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	4	37	MEDIO	14	17	13	15	18	15	17	14	16	14	153	MEDIO	224	MEDIO		
207	2017	A002984	63.17	3	3	3	1	2	3	2	2	3	3	3	28	MEDIO	4	2	3	4	2	4	2	4	3	3	2	2	2	2	2	3	49	MEDIO	17	19	16	18	17	20	21	19	19	19	185	ALTO	265	MEDIO	
208	2017	A003107	125.35	2	3	4	2	3	4	3	2	1	3	2	30	MEDIO	2	2	4	3	2	4	2	4	3	3	3	2	2	3	4	52	MEDIO	17	16	18	20	20	18	16	18	18	18	179	MEDIO	263	MEDIO		
209	2017	A003123	106.43	3	2	4	1	2	4	3	3	3	3	2	30	MEDIO	4	2	3	2	4	2	4	2	3	2	2	2	2	2	3	49	MEDIO	18	19	14	18	16	18	17	19	16	17	173	MEDIO	252	MEDIO		
210	2017	A003204	61.10	3	3	4	3	3	4	2	3	3	4	4	36	MEDIO	4	2	4	4	2	4	4	3	4	3	3	3	3	3	4	60	MEDIO	18	19	19	18	16	17	19	18	19	20	20	187	ALTO	283	MEDIO	
211	2017	A003275	198.94	3	3	2	3	2	3	2	3	4	4	3	31	MEDIO	4	2	4	2	3	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	47	MEDIO	18	20	16	17	18	20	19	19	20	20	184	ALTO	262	MEDIO		
212	2017	A003296	116.20	3	3	3	1	3	4	3	2	3	4	3	30	MEDIO	4	2	4	2	3	3	3	1	4	2	2	2	2	2	4	47	MEDIO	17	18	15	18	18	15	15	14	17	14	161	MEDIO	239	MEDIO		
213	2017	A003453	44.85	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	27	MEDIO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	42	BAJO	17	18	12	17	16	17	17	18	19	16	167	MEDIO	236	MEDIO		
214	2017	A003457	8.50	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	26	BAJO	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	42	BAJO	16	16	14	14	15	11	15	17	15	16	18	153	MEDIO	221	MEDIO	
215	2017	A003460	278.76	2	3	3	2	3	2	2	2	3	3	4	29	MEDIO	4	2	4	3	3	4	4	2	4	2	2	2	2	2	3	54	MEDIO	17	18	18	17	13	18	18	16	17	17	169	MEDIO	252	MEDIO		
216	2017	A003461	576.86	4	3	3	3	2	2	4	4	3	3	3	33	MEDIO	4	2	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	64	MEDIO	18	20	19	20	20	18	20	18	18	20	17	17	187	ALTO	284	MEDIO
217	2017	A003503	73.93	2	2	1	1	3	3	2	1	3	4	25	BAJO	2	2	4	2	4	4	5	4	3	3	3	4	4	4	3	2	59	MEDIO	22	20	21	22	21	22	22	20	19	20	209	ALTO	293	ALTO		
218	2017	A003593	54.30	4	4	5	3	3	4	3	2	2	4	4	38	MEDIO	5	2	4	3	2	4	5	4	4	4	4	4	4	3	2	66	MEDIO	23	20	22	21	21	21	20	19	20	19	204	ALTO	308	ALTO		
219	2017	A003683	90.68	3	2	4	1	3	4	3	1	4	3	4	32	MEDIO	4	2	4	3	2	4	4	4	3	4	3	3	3	4	1	2	56	MEDIO	18	17	14	15	16	16	19	21	18	21	180	MEDIO	268	MEDIO	
220	2017	A003775	445.53	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	3	21	BAJO	5	2	4	3	2	4	4	3	4	3	3	3	5	1	3	59	MEDIO	18	20	16	18	12	18	16	14	15	16	163	MEDIO	243	MEDIO		
221	2017	A003917	46.67	2	2	3	1	3	2	2	5	4	3	3	30	MEDIO	5	2	4	2	4	4	3	3	3	3	3	3	4	2	2	56	MEDIO	17	19	18	17	17	20	21	19	19	22	189	ALTO	275	MEDIO		
222	2017	A003925	44.32	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	29	MEDIO	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	41	BAJO	19	20	16	17	17	18	20	19	17	17	19	182	MEDIO	252	MEDIO	
223	2017	A003929	61.56	2	3	2	2	3	4	4	2	3	3	3	32	MEDIO	4	2	4	3	4	4	3	3	2	4	2	2	2	2	3	57	MEDIO	18	19	14	18	16	18	16	18	15	17	16	169	MEDIO	258	MEDIO	
224	2017	A003931	135.02	2	3	2	5	4	5	4	5	4	3	2	39	MEDIO	4	5	3	4	4	2	4	3	4	3	4	3	4	3	3	64	MEDIO	18	18	21	21	20	19	17	20	20	20	224	ALTO	294	ALTO		
225	2017	A003990	663.43	4	3	4	2	2	3	3	3	4	4	4	36	MEDIO	5	3	4	4	4	4	3	5	4	4	3	4	3	4	2	3	66	MEDIO	22	21	21	21	21	22	23	21	20	22	214	ALTO	316	ALTO	
226	2017	A004024	419.30	2	2	3	1	3	3	3	2	3	4	3	28	MEDIO	4	3	4	3	4	4	2	4	2	3	2	3	4	3	2	56	MEDIO	17	17	16	16	13	17	15	14	18	17	160	MEDIO	244	MEDIO		
227	2017	A004069	71.79	3	1	1	2	3	1	3	1	1	1	3	20	BAJO	4	2	4	2	3	4	2	4	2	3	4	2	2	2	3	55	MEDIO	15	18	14	17	14	15	16	12	17	14	152	MEDIO	227	MEDIO		
228	2017	A004131	16.60	2	2	3	2	2	2	2	3	1	2	3	25	BAJO	2	2	2	3	4	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	42	BAJO	14	17	14	15	13	15	15	12	17	14	146	MEDIO	213	MEDIO		
229	2017	A004159	133.22	2	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	27	MEDIO	3	2	4	3	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	4	49	MEDIO	14	20	13	15	13	17	16	13	19	17	157	MEDIO	233	MEDIO		
230	2017	A004186	8.50	2	2	1	2	3	1	3	2	3	1	1	21	BAJO	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	44	MEDIO	14	17	12	15	13	16	15	13	17	15	147	MEDIO	212	MEDIO		
231	2017	A004271	311.06	3	3	2	1	3	4	3	1	2	3	3	28	MEDIO	4	2	4	2	4	4	2	3	2	4	3	2	2	2	2	51	MEDIO	14	19	12	16	16	18	17	15	18	19	164	MEDIO	243	MEDIO		
232	2017	A004349	16.60	2	3	2	1	3	3	2	2	3	3	3	27	MEDIO	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	41	BAJO	16	16	16	15	16	17	16	15	17	11	155	MEDIO	223	MEDIO	
233	2017	A004625	955.26	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	36	MEDIO	4	4	4	3	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	3	68	ALTO	15	20	21	20	16	18	17	20	18	17	182	MEDIO	286	MEDIO		
234	2017	A004716	401.11	3	1	1	2	3	1	3	1	1	1	4	21	BAJO	2	4	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	2	3	50	MEDIO	19	20	17	19	17	19	18	19	19	19	186	ALTO	257	MEDIO		
235	2017	A004732	41.20	3	2	3	2	4	3	2	3	4	4	3	30	MEDIO	4	3	4	2	3	4	4	3	4	3	3	4	3	3	2	57	MEDIO	20	20	18	19	16	18	19	16	19	18	181	MEDIO	268	MEDIO		
236	2017	A004740	998.59	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	39	MEDIO	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	66	MEDIO	17	20	20	21	21	19	18	20	21	20	197	ALTO	302	ALTO	
237	2017	A0048																																															

